



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 6 DE JUNIO DE 1996

Número 130

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Orden de 28 de mayo de 1996, de Minoración de la Renta de las Viviendas de Promoción Pública. 6003

CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Decreto número 29/1996, de 29 de marzo, por el que se aprueba la adscripción de la Escuela Universitaria de Enfermería de Cartagena, dependiente de la Consejería de Sanidad y Política Social, a la Universidad de Murcia y se autorizan en dicho centro las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Diplomado de Enfermería. 6004

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO

Corrección de errores en la publicación de la Orden de 10 de mayo de 1996, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en la población de La Manga del Mar Menor, término municipal de Cartagena. 6005

2. Autoridades y personal

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Orden de nombramiento como funcionario de carrera. 6005

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio de adjudicación de contratos de obras. Reforma y ampliación del Palacio Regional, III fase. 6006

Anuncio de adjudicación de contratos de suministros. Adquisición de diversos sistemas informáticos necesarios para la ampliación de los servicios de red local de la Consejería de Economía y Hacienda. 6006

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Anuncio de contratación. Construcción de 4 diques de mampostería hidráulica. 6007

Anuncio de contratación. Adquisición de un sistema de captura de datos geográficos precisos para Grafia y S.I.G. 6007

Anuncio de contratación. Asistencia técnica para la recuperación de animales silvestres 1996. 6008

Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de servicios veterinarios. 6008

Anuncio de licitación para contrato de obras marítimas. Refuerzo de las barreras antiarrastre del arrecife artificial de Cabo Cope-Playa de los Hierros. 6009

Anuncio de licitación para contrato de obras marítimas. Obras de protección y regeneración pesquera mediante arrecifes artificiales. 6009

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

Anuncio de concurso abierto para adjudicación contrato de servicios. Servicio de vigilancia de las obras en construcción del centro educativo juvenil y de observación de la Región de Murcia en Sangonera la Verde. 6010

III. Administración de Justicia

| | |
|--|------|
| De lo Social número Dos de Cartagena. Autos 887/96. | 6011 |
| De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 284/96. | 6011 |
| Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 717/93. | 6011 |
| De lo Social número Dos de Cartagena. Ejecución 49/96. | 6012 |
| De Instrucción número Dos de San Javier. Autos 157/94. | 6012 |
| Primera Instancia número Uno de San Vicente (Alicante). Juicio 484/92. | 6012 |
| De lo Social número Cinco de Murcia. Ejecución 184/95. | 6013 |
| De lo Social número Cinco de Murcia. Ejecución 186/95. | 6017 |
| Primera Instancia número Uno de San Javier. Juicio 253/94. | 6024 |
| Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 603/95-C. | 6024 |
| Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 1.001/93. | 6024 |
| Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 133/96. | 6025 |
| Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 865/90. | 6025 |
| Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio 113/96. | 6026 |
| Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 21/96. | 6026 |
| Primera Instancia número Dos de Totana. Autos 176/94. | 6027 |
| Primera Instancia número Tres de Molina de Segura. Autos 532/93. | 6027 |
| Primera Instancia número Tres de Molina de Segura. Autos 388/95-C. | 6028 |
| De Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos 53/95. | 6029 |
| De Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio 228/95. | 6029 |
| Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Demanda 292/96. | 6029 |
| Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Resolución 54/96. | 6030 |
| De lo Social número Uno de Cartagena. Autos 89/96. | 6030 |
| Primera Instancia número Dos de Molina de Segura. Autos 512/93-JG. | 6031 |
| Primera Instancia número Dos de Molina de Segura. Autos J-229/95. | 6031 |
| Primera Instancia número Treinta y Dos de Madrid. Autos 1.040/89. | 6032 |
| Primera Instancia número Uno de Molina de Segura. Autos 44/96. | 6033 |
| Primera Instancia número Tres de Molina de Segura. Autos 265/95-A. | 6033 |
| De Instrucción número Uno de Cartagena. Juicio 135/95. | 6034 |
| Primera Instancia número Uno de Totana. Juicio 51/95. | 6034 |
| Primera Instancia número Uno de Totana. Juicio 11/96. | 6034 |
| Primera Instancia número Uno de Totana. Juicio 218/95. | 6035 |
| De Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 163/95. | 6035 |
| De Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 106/95. | 6035 |
| De Instrucción número Cuatro de Murcia. Procedimiento 137/96-P. | 6036 |
| De Instrucción número Seis de Cartagena. Autos 93/96. | 6036 |
| De Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos 191/95. | 6036 |

IV. Administración Local

| | |
|--|------|
| MOLINA DE SEGURA. Corrección de error en la publicación número 2282. | 6037 |
| LORCA. Aprobando proyectos. | 6037 |
| MURCIA. Aprobación inicial de un plan especial de reforma interior relativo a solar sito en calle Doctor Fleming, de La Alberca | 6037 |
| LORCA. Pliegos de condiciones para "Renovación de redes de abastecimiento en calle Alonso Vargas. Calvario". | 6038 |
| LORCA. Pliegos de condiciones para "Pavimentación de los caminos Carril del Noble y Carril del Vela, diputación Pulgara y Cazalla". | 6038 |
| LORCA. Pliegos de condiciones para "Asfaltado del Camino de Los Abades, en la diputación de La Escucha". | 6039 |
| LORCA. Pliegos de condiciones para "Asfaltado del Camino Viejo de Almendricos y Ramal en el paraje de La Campana, de la diputación de Pozo Higuera". | 6040 |
| PUERTO LUMBRERAS. Expediente para nombrar Hijo Predilecto. | 6040 |

TARIFAS

| Suscripciones | Ptas. | 4% IVA | Total | Números sueltos | Ptas. | 4% IVA | Total |
|------------------|--------|--------|--------|-----------------|-------|--------|-------|
| Anual | 24.128 | 965 | 25.093 | Corrientes | 107 | 4 | 111 |
| Ayos. y Juzgados | 9.845 | 394 | 10.239 | Atrasados año | 135 | 5 | 140 |
| Semestral | 13.975 | 559 | 14.534 | Años anteriores | 171 | 7 | 178 |



I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Política Territorial
y Obras Públicas

8293 ORDEN de 28 de mayo de 1996, de Minoración de la Renta de las Viviendas de Promoción Pública.

La política social de la vivienda, a cargo de los poderes públicos, dirigida a hacer realidad el mandato constitucional contenido en el artículo 47 de la Constitución Española, encuentra en la acción de fomento una de sus expresiones. Dentro de ella, el establecimiento de un régimen de minoración en la renta fijada para los arrendatarios de Viviendas de Promoción Pública.

En el ámbito estatal, existen precedentes de regulaciones de este tipo de ayudas (art. 53.2 del R.D. 3148/78 de 10 de noviembre), siendo la presente disposición la renovación de la dictada en ejercicios anteriores.

En su virtud,

DISPONGO

Artículo 1.

Los arrendatarios de viviendas de Promoción Pública, de las que la Comunidad Autónoma sea titular, podrán obtener una modificación a la baja de la renta, con los requisitos y condiciones que se establecen en la presente disposición.

Artículo 2.

Los porcentajes de disminución de la renta de los alquileres se determinarán de acuerdo con el siguiente cuadro:

| Ingresos anuales Unidad familiar | Familias de | | |
|-------------------------------------|---------------------|-------------------|------------------------|
| | hasta 2 miembros | 3 y 4 miembros | de 5 o más miembros |
| Hasta 1,00 del S.M.I. | 50 | 50 | 50 |
| del 1,01 al 1,30 del S.M.I. | 30 | 40 | 50 |
| del 1,30 al 1,50 del S.M.I. | 20 | 30 | 40 |

Artículo 3.

El beneficio se otorgará por tres anualidades como máximo, pudiendo el inquilino, para seguir disfrutándolo, solicitarlo con tres meses de anticipación al vencimiento de dicho plazo, debiendo concurrir para su concesión los requisitos que se establezcan en la disposición legal vigente en ese momento.

El beneficiario decaerá en su derecho como consecuencia del impago acumulado de tres meses de la renta, o del incumplimiento del compromiso de pago a que se refiere el apartado C del artículo 5º.

Artículo 4.

Las solicitudes dirigidas a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda, suscritas por el peticionario, deberán hacer constar además de los requisitos establecidos por el artículo 70 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las menciones siguientes:

- Número de miembros de la unidad familiar, nombre y apellidos de los mismos.
- Ingresos familiares anuales.

Artículo 5.

1.- A las solicitudes se acompañará aquella documentación acreditativa de los ingresos familiares anuales y los miembros de la unidad familiar.

1.1.- Se entenderá por ingresos familiares anuales los obtenidos por el solicitante y demás componentes de la unidad familiar en el año anterior al de la solicitud, quedando determinados por la base imponible de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente a dicho año.

En el supuesto de que el solicitante no estuviera obligado a presentar la declaración para el referido impuesto, la justificación de los ingresos se realizará mediante la presentación:

A) Certificado del centro o centros de trabajo sobre la totalidad de los ingresos percibidos por todos los conceptos y certificación de las bases de cotización a la Seguridad Social. En el caso de trabajadores autónomos se presentará este último certificado. Cuando se trate de personas jubiladas o en desempleo, certificación de la pensión o subsidio que disfruten.

B) Declaración jurada o promesa, efectuada por el solicitante, en la que conste el centro o centros de trabajo suyo y, en su caso, de las personas a su cargo.

1.2.- A los efectos de la presente Orden, queda definida la unidad familiar, tal como lo hace la normativa del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

El número de miembros de la unidad familiar se acreditará mediante la presentación de una copia compulsada del Libro de Familia para el caso de estar exento de la obligación formal de presentar la declaración del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

2.- En todo caso deberá presentarse el último recibo de la renta pagado o, en su caso, compromiso de pago aplazado de los atrasos, cuando el peticionario fuera ya inquilino de la vivienda.

Artículo 6.

1.- Instruido el expediente por el ente titular de la vivienda conforme a lo establecido en el Título VI de la Ley de Régimen Jurídico, de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, con las especialidades contenidas en esta Orden, se dictará resolución por el Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda.

2.- Concedida, en su caso, la reducción, ésta se aplicará a los recibos de la renta que deban girarse a partir de 30 días naturales siguientes a la fecha de resolución.

Disposición transitoria

Los beneficios concedidos conforme a la Orden de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de 15 de marzo de 1995, seguirán subsistentes por el tiempo que se concedieron y en la misma cuantía.

Disposición derogatoria

Queda derogada la Orden de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 15 de marzo de 1995.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 28 de mayo de 1996.—El Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, **José Ramón Bustillo Navia-Osorio**.

Consejería de Cultura y Educación

8241 DECRETO N.º 29/1996, de 29 de mayo, por el que se aprueba la adscripción de la Escuela Universitaria de Enfermería de Cartagena, dependiente de la Consejería de Sanidad y Política Social, a la Universidad de Murcia y se autorizan en dicho centro las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Diplomado en Enfermería.

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en su artículo 16.1 señala que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y demás Leyes Orgánicas que lo desarrollen.

Por Real Decreto 948/1995, de 9 de junio, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 7 de julio de 1995, se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de Universidades, que tiene plena efectividad desde el 1 de octubre. En este Real Decreto se señala que, entre otras competencias, se traspasa a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la creación, supresión, adscripción e integración, según corresponda,

de Facultades, Escuelas Técnicas Superiores, Escuelas Universitarias, Institutos Universitarios, Colegios Universitarios, así como aquellos centros cuya creación no corresponda a la Universidad.

Esta competencia fue desarrollada por el Estado en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto de Reforma Universitaria, por Real Decreto 557/91, de 12 de abril, por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de mayo de 1993 y por Real Decreto 485/1995, de 7 de abril, por el que se amplía el Real Decreto 557/91, de 12 de abril.

De otro lado, los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Real Decreto 1282/1985, de 19 de junio, publicado en el BOE de 30 de julio, señala en su artículo 12 que la adscripción de centros públicos o privados a la Universidad de Murcia, se hará mediante Convenio, que será supervisado por el Consejo Social y los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Asimismo, el artículo 10 de los referidos Estatutos señala que la creación, modificación o supresión de Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias, será acordada por los órganos correspondientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejo Social, oída la Junta de Gobierno y previo informe del Consejo de Universidades.

Habiendo solicitado la Escuela de Enfermería de Cartagena, dependiente de la Consejería de Sanidad y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia su adscripción, a la Universidad de Murcia y la autorización para impartir enseñanzas conducentes a la obtención del título de Diplomado en Enfermería, examinado el correspondiente expediente de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 557/1991, de 12 de abril y en la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de mayo de 1993, examinado el Convenio de adscripción y emitido informe favorable por el Consejo de Universidades en la reunión de sus Comisiones Académicas y de Coordinación y Planificación de 25 de septiembre de 1995; en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta de la Consejera de Cultura y Educación y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de mayo de 1996.

DISPONGO**Artículo primero.**

Se aprueba la adscripción a la Universidad de Murcia de la Escuela Universitaria de Enfermería de Cartagena, cuya titularidad corresponde a la Consejería de Sanidad y Política Social, que impartirá las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Diplomado en Enfermería.

Artículo segundo.

El citado centro se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1993, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, por los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Real Decreto 1282/1985, de 19 de junio y por Real Decreto 275/1986, de 10 de enero, por lo esta-

blecido en el Convenio de colaboración académica suscrito entre la entidad titular del Centro y la Universidad de Murcia, de 24 de marzo de 1995 y por sus propias normas de organización y funcionamiento.

Artículo tercero.

Su adscripción y autorización para impartir las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Diplomado en Enfermería, podrá ser revocada de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 557/1991, de 12 de abril y en la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de mayo de 1993.

Artículo cuarto.

La impartición efectiva de las Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Diplomado en Enfermería, se realizará mediante Orden de la Consejería de Cultura y Educación.

Disposiciones finales

Primera.

Se autoriza a la Consejera de Cultura y Educación para que dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo del presente Decreto.

Segunda.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—La Consejera de Cultura y Educación, **Cristina Gutiérrez-Cortines Corral**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

8242 Corrección de errores en la publicación de la Orden de 10 de mayo de 1996, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en la población de La Manga del Mar Menor, término municipal de Cartagena.

Advertido error en la publicación de la Orden de 10 de mayo de 1996 (inserta en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 114 del día 18 de mayo de 1996, página 5221, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio del agua potable en La Manga del Mar Menor, término municipal de Cartagena, se rectifica en la forma siguiente:

Apartado C) Usos industriales y comerciales; donde dice "Mínimo: 10 m³/mes", debe decir "Mínimo: 20 m³/mes".

Apartado D) Hoteles; donde dice "Mínimo: 10 m³/mes", debe decir: "Mínimo: 50 m³/mes".

Murcia, a 27 de mayo de 1996.—El Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, **José Pablo Ruiz Abellán**.

2. Autoridades y personal

Consejería de Presidencia

8239 ORDEN de nombramiento como funcionario de carrera.

VISTOS:

Primero.

El escrito de don Juan Ortuño Navarro, contratado laboral de esta Comunidad Autónoma de Murcia, con N.R.P. LA00064C, por el que presenta fotocopia de la credencial de la Universidad de Murcia en la que se hace constar que ha superado las pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad para mayores de 25 años, que de acuerdo con los criterios de la Dirección General de la Función Pública de 9 de abril de 1986 del entonces Ministerio de la Presidencia, debe considerarse equivalente al título de Bachiller a efectos de ingreso en Cuerpos y Escalas del Grupo C de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Segundo.

Que el Sr. Ortuño Navarro, superó las pruebas específicas para la integración funcional convocadas por Orden de 20 de diciembre de 1993, de la entonces Conse-

jería de Hacienda y Administración Pública, según consta en la Resolución definitiva de la Comisión Técnica de Valoración de Aptitud de dichas pruebas de fecha 30 de mayo de 1994.

Tercero.

La Base Undécima, apartado 2 de la Orden de 20 de diciembre de 1993, ya citada que dispone: "Quienes habiendo superado las pruebas específicas, no acrediten hallarse en posesión de la titulación requerida en el plazo señalado en la base anterior, quedarán en situación de expectativa de nombramiento y serán nombrados funcionarios de carrera, en su caso, una vez haya acreditado el citado requisito de titulación, para lo que dispondrán del plazo máximo de 3 años a contar desde el día indicado en la Base Décima de esta Orden".

Cuarto.

La Orden de 21 de junio de 1994 de la entonces Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado las pruebas específicas para la integración funcional que fijaba el plazo máximo para acreditar la titulación académica en el día 31 de mayo de 1997.

Quinto.

Que el Sr. Ortuño Navarro ha acreditado dentro del

plazo otorgado estar en posesión de la titulación académica que le permite ser nombrado funcionario de carrera del Cuerpo Administrativo de esta Administración Regional.

De conformidad con la normativa aplicable y, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO

Primero.

Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo Administrativo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a don Juan Ortuño Navarro, con D.N.I. n.º 22.395.860, asignándole el N.R.P. FU00811C.

Segundo.

El acto de juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes en el ejercicio de las funciones que le estén atribuidas, se realizará según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (B.O.E. n.º 83, de 6-4-79).

Tercero.

La toma de posesión del funcionario nombrado en esta Orden, se efectuará en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", ante la Dirección General de la Función Pública y de la

Inspección de Servicios, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n de Murcia.

Cuarto.

Este funcionario de carrera continuará en el desempeño del puesto que tiene atribuido con carácter definitivo en su condición de personal laboral fijo, con respeto a los derechos que se derivan en materia de consolidación de plus de destino a efectos de reconocimiento del grado, así como la antigüedad en el desempeño del puesto con carácter definitivo a los solos efectos de los concursos de provisión de puestos.

Quinto.

Adquirida la condición de funcionario de carrera se extinguirá su vinculación laboral con la Administración y se procederá de oficio a la cancelación de su inscripción en el Registro General de Personal.

Sexto.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia. Su interposición requerirá comunicación previa al Consejero de Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Murcia, a 15 de mayo de 1996.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

8243 ANUNCIO de adjudicación de contratos de obras.

1. Entidad adjudicataria.

- a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 18/96.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Contratación de las obras de ejecución del proyecto de reforma y ampliación del Palacio Regional, III fase.
- c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.E. 16-3-96.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Restringido.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 310.717.272 pesetas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 7 de mayo de 1996.
- b) Contratista: Ferrovial, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 275.877.375 pesetas.

Murcia, 28 de mayo de 1996.—El Secretario General, **Juan Francisco Carrión González**.

8244 ANUNCIO de adjudicación de contratos de suministros.

1. Entidad adjudicataria.

- a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 8/96.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Adquisición de diversos sistemas informáticos necesarios para la ampliación de los servicios de red local de la Consejería de Economía y Hacienda.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.E. 13-3-96.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 9.500.000 pesetas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 26 de abril de 1996.
- b) Contratista: ICS-Ingeniería de Comunicaciones y Sistemas, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 8.791.524 pesetas.

Murcia, 28 de mayo de 1996.—El Secretario General, **Juan Francisco Carrión González**.

Consejería de Medio Ambiente,
Agricultura y Agua

8246 ANUNCIO de contratación.

La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: 41/96.

Objeto del contrato: Ejecución de las obras: "Construcción de 4 diques de mampostería hidráulica".

Lugar de ejecución: Cuenca de la Rambla del Periago, término municipal de Caravaca de la Cruz.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Tramitación: Ordinaria. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Subasta.

Presupuesto: 15.039.062 pesetas (quince millones treinta y nueve mil sesenta y dos pesetas).

Garantía provisional: 300.781 pesetas.

Garantía definitiva: 601.562 pesetas.

Obtención de documentación e información: El Proyecto los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Regional, sita en calle Conde Valle de San Juan, s/n, teléfono 21 78 93. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Requisitos específicos del contratista: Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica a que se refiere el artículo 7.4.2.h del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua. Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, a 23 de mayo de 1996.—El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert**.

8247 ANUNCIO de contratación.

La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: 30/96.

Objeto del contrato: Realización de la "Adquisición de un sistema de captura de datos geográficos precisos para Grafía y S.I.G.".

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: Dos meses a partir de la firma del contrato.

Tramitación: Ordinaria. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Concurso.

Presupuesto: 1.800.000 pesetas (un millón ochocientas mil pesetas).

Garantía provisional: 36.000 pesetas.

Garantía definitiva: 72.000 pesetas.

Obtención de documentación e información: Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Sección de Contratación, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n, 1.ª planta. Teléfono 362556. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Requisitos específicos del contratista: Documentación acreditativa de los criterios de selección establecidos

en la Cláusula 7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, a 23 de mayo de 1996.—El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert.**

8248 ANUNCIO de contratación.

La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: 38/96.

Objeto del contrato: Realización del trabajo denominado "Asistencia técnica para la recuperación de animales silvestres 1996".

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 31-12-96.

Tramitación: Ordinaria. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Concurso.

Presupuesto: 4.507.378 pesetas (cuatro millones quinientas siete mil trescientas setenta y ocho pesetas).

Garantía provisional: 90.148 pesetas.

Garantía definitiva: 180.295 pesetas.

Obtención de documentación e información: El Proyecto los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Sección de Contratación, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n, 1.ª planta. Teléfono 362556. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Requisitos específicos del contratista: Documentación acreditativa de los criterios de selección establecidos en la Cláusula 6.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, a 23 de mayo de 1996.—El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert.**

8249 ANUNCIO por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de servicios veterinarios.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 8/96.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción: Prestación de servicios veterinarios para realización de los programas de erradicación de enfermedades en ganado.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 96, de 26-4-96.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 21.777.000 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de mayo de 1996.

b) Contratista: Sancamiento Veterinario, C.B.

c) Importe de adjudicación: 21.770.000 pesetas.

Murcia, 23 de mayo de 1996.—El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert.**

8250 ANUNCIO de licitación para contrato de obras marítimas.**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 22/96.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción: Obras de refuerzo de las barreras antiarastre del arrecife artificial de Cabo Cope-Playa de los Hierros.
- b) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Adjudicación: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

El presupuesto máximo, I.V.A. incluidos, asciende a 6.945.657 pesetas.

5. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Sección de Contratación de esta Consejería.
- b) Domicilio: Plaza Juana XXIII, 8, Murcia-30008.
- c) Teléfonos: 362700, ext. 4039 y 362751 (directo).
- d) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6. Requisitos específicos.

Experiencia en obras iguales o similares a las que son objeto del contrato, o clasificación en Grupo F, Subgrupo 7, Categoría c.

7. Presentación de ofertas.

- a) Plazo: Durante los trece (13) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.
- b) Documentación a presentar: **Sobre n.º 1** (Capacidad para contratar); **Sobre n.º 2** (oferta económica); todo ello según contenidos que se expresan en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General de esta Consejería, en Plaza Juan XXIII, 8, Murcia-30008.
- d) Plazo de vigencia de la oferta: cuarenta y cinco días, a partir de la fecha de apertura de pliegos.

8. Apertura de ofertas económicas.

En las dependencias de esta Consejería, a las 13,30

horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

9. Gastos de publicidad.

El importe de éste y demás anuncios para publicidad de la convocatoria, será a cargo del adjudicatario.

Murcia, 24 de mayo de 1996.—El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert.**

8251 ANUNCIO de licitación para contrato de obras marítimas.**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 16/96.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción: Obras de protección y regeneración pesquera mediante arrecifes artificiales.
- b) Lugar de ejecución: El Portús-Islands de las Palomas.
- c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Adjudicación: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

El presupuesto máximo, I.V.A. incluidos, asciende a 9.590.749 pesetas.

5. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Sección de Contratación de esta Consejería.
- b) Domicilio: Plaza Juana XXIII, 8, Murcia-30008.
- c) Teléfonos: 362700, ext. 4039 y 362751 (directo).
- d) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6. Requisitos específicos.

Experiencia en obras iguales o similares a las que son objeto del contrato, o clasificación en Grupo F, Subgrupo 7, Categoría c.

7. Presentación de ofertas.

- a) Plazo: Durante los trece (13) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

- b) Documentación a presentar: **Sobre n.º 1** (Capaci-

dad para contratar): **Sobre n.º 2** (oferta económica); todo ello según contenidos que se expresan en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de esta Consejería, en Plaza Juan XXIII, 8, Murcia-30008.

d) Plazo de vigencia de la oferta: cuarenta y cinco días, a partir de la fecha de apertura de plicas.

8. Apertura de ofertas económicas.

En las dependencias de esta Consejería, a las 13,30 horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

9. Gastos de publicidad.

El importe de éste y demás anuncios para publicidad de la convocatoria, será a cargo del adjudicatario.

Murcia, 24 de mayo de 1996.—El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert**.

Consejería de Sanidad y Política Social

8299 ANUNCIO de concurso abierto para adjudicación contrato de servicios.

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Consejería de Sanidad y Política Social.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
N.º de expediente: 24/96.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: "Servicio de vigilancia de las obras en construcción del centro educativo juvenil y de observación de la Región de Murcia en Sangonera la Verde".

Lugar de ejecución: En las obras del Centro Educativo Juvenil y de Observación, sito en Sangonera la Verde, finca Mayayo, junto carretera de El Palmar.

Plazo de ejecución: Durante las 24 horas del día (tanto festivos como laborales) desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 6.403.200 pesetas (I.V.A. incluido) a razón de 1.450 pesetas/hora (I.V.A. incluido).

5. Garantías.

Provisional: 128.064 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Sección de Contratación de la Consejería de Sanidad y Política Social.

Domicilio: Ronda de Levante, 11.

Localidad y código postal: 30008-Murcia.

Teléfono: 362242.

Telefax: 362696.

Fecha límite de obtención de documentos: Último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Ser empresa autorizada por la Dirección General de Seguridad y estar inscrita en el correspondiente registro.

La solvencia técnica se acreditará mediante la aportación de una relación de los principales servicios o trabajos efectuados durante los tres últimos años, indicando importes, fechas y beneficiarios públicos o privados, a la que se incorporarán los correspondientes certificados.

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación de las ofertas, trece días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y hasta las 13 horas del último día. De coincidir el último día de presentación de ofertas con sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.

Documentación a presentar: La descrita en los pliegos de cláusulas administrativas.

Lugar de presentación: Sección de Contratación de la Consejería de Sanidad y Política Social. Ronda de Levante, 11, 1.ª planta, 30008-Murcia.

Plazo obligado a mantener la oferta: 3 meses.

No se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas.

Entidad: Consejería de Sanidad y Política Social.
Domicilio: Ronda de Levante, 11, 30008-Murcia.

Fecha y hora: Acto público, sólo para apertura de proposiciones económicas, a las 13 horas del cuarto día siguiente al de la finalización de la presentación de ofertas, salvo que fuera sábado o festivo, en cuyo caso se trasladaría al siguiente día hábil.

10. Gastos de anuncios.

El pago de los mismos corresponderá al adjudicatario.

Murcia, 3 de junio de 1996.—El Consejero, **Francisco Marqués Fernández**.

III. Administración de Justicia

Número 8024

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de salarios, bajo el número 887/96, a instancias de don Teodoro Martínez Ros, contra Land, Empresa Constructora del Sureste, Liborio Buendía Buendía, Constructora Hipólito Buendía Buendía y FOGASA, en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto, se cita a Land, Empresa Constructora del Sureste, S.L., que tuvo su domicilio en Centro Comercial, 3.ª fase, Urbanización Castillitos, Los Dolores (Cartagena), y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 12 de junio de 1996 y hora de las 10,30, comparezca ante este Juzgado de lo Social número Dos, sito en la Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndose la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Quedando citado para confesión judicial con los apercibimientos de tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado, en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a 27 de mayo de 1996.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.

Número 8025

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 284/96, a instancia de José Escribano Gallego, frente a José Navarro Baños y FOGASA, en reclamación sobre resolución de contrato, habiendo recaído el siguiente

Auto:

En la ciudad de Murcia a 22 de mayo de 1996.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

S. S.ª Ilma. resuelve:

Tener a la parte actora por desistida de su demanda origen del presente procedimiento y previa notificación de la presente resolución a las partes, procédase al archivo definitivo de los presentes autos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la misma, pueden interponer recurso de reposición en el plazo de tres días a contar desde el siguiente a la notificación del presente.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, José Navarro Baños, que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y ss. de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad.

Dado en Murcia a 23 de mayo de 1996.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

Número 8064

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña Paloma Hernández Jiménez, Secretaria Comisión de Servicio del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de esta capital, se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 717/93, a instancia de Financo Leasing Entidad de Arrendamiento, representada por el Procurador don Manuel Sevilla Flores, contra don Manuel Romero Sánchez, don Reinaldo Romero Sánchez, doña Carmen Nicolás Caballero y doña Carmen Rodríguez Paredes, en rebeldía e ignorado paradero, a los que por resolución del día de la fecha se ha acordado requerir por término de seis días para presentar los títulos de los bienes embargados en el meritado procedimiento, bajo apercibimiento de caso de no verificarlo poder ser suplidos a su costa.

Y para que sirva de requerimiento en forma a los expresados demandados, expido el presente en Murcia a 13 de mayo de 1996.—La Secretaria.

Número 7382

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

E D I C T O

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 49/96, seguido a instancia de Raúl Marqués Marín, contra Mercantil Masterluz, S.L. sobre despido, en la cual se ha dictado con esta fecha auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Dispongo:

Que declaro extinguida, a la fecha de la presente resolución, la relación laboral que une al ejecutante Don Raúl Marqués Marín y a la empresa Masterluz Sureste, S.L.

Asimismo, acuerdo que la referida empresa abone al ejecutante, la cantidad de doscientas cincuenta y seis mil novecientas treinta y cinco pesetas (256.935 ptas.) en concepto de indemnización sustitutiva de la readmisión; debiendo abonar también los salarios de trámite fijados en Sentencia y que ascienden a la cantidad total de trescientas treinta y dos mil setecientas noventa y dos pesetas (332.792 ptas.) por el período que va desde el 14 de noviembre de 1995 hasta el 28 de marzo de 1996, ambos inclusive.

Finalmente condeno a la empresa Marterluz Sureste, S.L. a abonar al ejecutante, Don Raúl Marqués Marín los salarios dejados de percibir desde el día siguiente al de la notificación de la sentencia hasta la fecha de la presente resolución, es decir, los salarios de trámite correspondientes al período que va desde el 29 de marzo de 1996 hasta el día 14 de mayo 1996, ambos inclusive, que a razón de 2.447 pesetas diarias, ascienden a la cantidad de ciento quince mil nueve pesetas (115.009 ptas.).

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma.

Esta resolución no es firme y frente a ella cabe interponer Recurso de Reposición, dentro de los tres días siguientes a su notificación.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social Número Dos de Cartagena”.

Y para que así conste, y sirva de notificación a la empresa Masterluz, S.L. cuyo paradero actual se ignora, expido el presente, que firmo y sello en Cartagena, a catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 7583

**DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER**

E D I C T O

La Ilma. Señora Doña M. Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Instrucción Número Dos de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de Juicio de Faltas 157/94 sobre Hurto en los que se ha acordado la notificación por edictos al condenado Ramón Jiménez Manzano de la sentencia recaída en las actuaciones al haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, por lo que se publica la siguiente sentencia que en los particulares transcritos es de tenor literal:

Sentencia

En San Javier a nueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Vistos por D. M. Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de esta población y su partido los presentes autos de Juicio de faltas 157/94 sobre hurto, en virtud de denuncia, siendo parte denunciante la Guardia Civil de San Pedro del Pinatar y denunciados D. Ramón Jiménez Manzano y D. Javier Feria Martín, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que debo condenar y condeno a D. Ramón Jiménez Manzano y a D. Javier Feria Martín, como autores de una falta de hurto, a la pena de dos días de arresto menor para cada uno de ellos, con imposición del pago de las costas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, se podrá interponer ante este Juzgado o el de su notificación, y deberá presentarse por escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en San Javier, a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y seis.— La Juez.— El Secretario.

Número 7558

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE SAN VICENTE (ALICANTE)**

E D I C T O

Don Juan José Pérez Cervera, Secretario de Primera Instancia Número Uno de San Vicente y su partido.

Hago saber: Que en el Juicio Ejecutivo núm. 484/92 se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En San Vicente a seis de junio de 1995. El Sr. Chirivella Garrido, Juez de Primera Instancia Número Uno de San Vicente y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Exterior de España representado por el Procurador D. Juan Antonio Martínez Navarro y otra como demandado Royal Trans. S. Coop. y Royal Obras y Contratas que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despatchada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Royal Trans. S. Coop. y Royal Obras y Contratas, y con su producto entero y cumplido pago a Banco Exterior de España, S.A., de la cantidad de un millón ochocientos treinta y nueve mil quinientas ptas., importe del principal más los intereses legales vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose a los deudores expresamente las costas causadas y que se causen en este procedimiento a los que por su rebeldía se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la ley, si dentro de tercer día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante. Notifíquese a las partes conforme a lo dispuesto en el art. 248-4º. de la LOPJ.

Así por esta mi sentencia, Juzgando en Primera Instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de Sentencia al demandado Royal Trans. S. Coop. y Royal Obras y Contratas se expide la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado.

En San Vicente del Raspeig, a nueve de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 7584

DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social Número Cinco de Murcia y su Provincia.

Hace saber: Que en la Ejecución Número 184/95 (y acumuladas), seguida en este Juzgado de lo Social, a instancias de Fulgencio Hernández Gambín, y otros, contra Fulgencio Hernández, S.A., se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este Órgano Jurisdiccional, sito en esta ciudad, C/ Aljada, s/n, esquina a C/ Batalla de las Flores, en Primera, el día 16 de julio de 1996, término de 20 días, y tipo el precio de tasación de los referidos bienes; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda, el día 10 de septiembre de 1996, nuevo término de 20 días, y rebaja del 25% sobre el tipo que sirvió para la primera; y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 4 de octubre de 1996, se celebrará la tercera subasta, nuevo término de 20 días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Todas ellas se celebrarán a las 09.30 horas.

Condiciones

1ª. Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20% del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

2ª. En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

3ª. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

4ª. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

5ª. En todas las subasta, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

6ª. No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los Autos y la Certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

7ª. Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a que se refiere

Lote nº. 5: Cerradora con grupo vacío: 11.000.000 ptas.

Lote nº. 7:

-Diversa maquinaria, instalac. de aluminio e instalaciones eléctricas, diverso material: eléctrico, para instalaciones, para línea media tensión, para laboratorio, así como instalación de diversa maquinaria, calderas, pesos, despaletizadores, muelles de descarga, red de tuberías, transporte aéreo y sistemas de alarma en fábricas: 15.720.000 ptas.

- Bajador para botes 1/2 y 1 Kg. llenos 1: 541.868 ptas.
 - Balsas inoxidable 6: 541.000 ptas.
 - Bomba para desperd. Guimard F1320 1: 196.629 ptas.
 - Bomba para líquido de gobierno: 64.000 ptas.
 - Cinta esterilizador ac. inox. salida de botes 1: 89.534 ptas.

- Cintas transportadoras 2 A200 15: 66.649 ptas.
 - Comprador elect. peso mod. 2013 1: 1.560.346 ptas.
 - Elevador botes llenos 110 Z1/2 Kg. 1: 425.000 ptas.
 - Elevador 7 mts. largo por 2 de ancho 1: 267.300 ptas.
 - Plataforma para peso botes Satsuma 1: 2.222.436 ptas.
 - Plataforma suplement. separad. vesículas: 108.000 ptas.
 - Reforma en línea aérea botes Satsuma: 194.525 ptas.
 - Cintas repaso huesos 3: 738.855 ptas.
 - Disco acumulador con giro inox. 1: 286.496 ptas.
 - Posicionadores chasis galvanizado 5: 1.188.950 ptas.
 - Enfajadora autom. mod. Procen 501 1: 700.000 ptas.
 - Transportadores charnela 18-8 2: 429.000 ptas.
 - Túnel retracción mod. Procen 504 1: 700.000 ptas.
 - Twist varios entre desp. y etiquet. 1: 70.000 ptas.
 - Cortadora de peras 1: 260.400 ptas.
 - Máquina llenadora cocktail Multifiller 1: 790.320 ptas.
 - Aparatos dosific. de franjas completos 20: 1.834.000 ptas.

- Autoclaves en ac. inox. 1000 x 1000 mm. 2: 4.584.000 ptas.

- Bancadas ac. inox. 76. chimenea 9500 mm. 1: 124.800 ptas.

- Bomba fuel-oil tipo VBHMD C-3 1: 151.062 ptas.
 - Calorifugado tuberías aluminio y fibra: 1.912.848 ptas.
 - Carretilla Toyota FBM16 N-11207 1: 3.294.400 ptas.
 - Compradores de dureza 4: 14.000 ptas.
 - Conjunto frenos manuales Twist 20: 140.000 ptas.
 - Depósito de poliéster 300 lts.: 30.000 ptas.
 - Depósito rect. 600 lts.: 292.626 ptas.
 - Depósito 50000 lts. 2: 1.040.000 ptas.
 - Despalet. botes Comaco-Depósito bastidor: 2.385.000 ptas.

- Disco acumulación 1: 60.000 ptas.

- Diversos materiales eléctricos para instalaciones: 1.177.698 ptas.

- Diversos materiales para torre Satsuma: 281.915 ptas.
 - Acondicionador ventana W-Wad-100 aire: 110.000 ptas.
 - Balanza elec. XIC 6 y 2 Kgs. Mobba 1: 41.500 ptas.
 - Bomba 1: 45.000 ptas.
 - Bomba centrífuga TP Nova 50 1: 26.055 ptas.
 - Bomba Guimard E. L MI-105-13 1: 27.608 ptas.
 - Cilindro impresión conf. Gladiador: 180.000 ptas.
 - Cilindros impresión mer. ciruela Mundi: 216.000 ptas.
 - Conjunto respira llenadora zumos 12: 22.890 ptas.
 - Calculadora Canon Mod. P39 D N-3 R80490 1: 7.500 ptas.

- Calculadora mod. BP35 D: 10.500 ptas.

- Campanas ac. inox. extr. humo cocina 6: 528.520 ptas.

- Carret. trans. Amise N-223 1: 603.867 ptas.
 - Cilindros imprimir maq. tarrinas 20: 350.000 ptas.
 - Cinta ac. inox. 4500 x 400 mm. 1: 125.000 ptas.
 - Cinta de distribución 1: 125.762 ptas.
 - Compresor Samur suelto SA-2-P 1: 16.880 ptas.
 - Disco de 1000 mm. inox F111 1: 127.500 ptas.
 - Disco de 1250 mm. 1: 18.500 ptas.
 - Dosificadoras 2: 100.000 ptas.
 - Elevador para botes de zumo magnet. 1: 204.619 ptas.
 - Enfriador para bote zumo y botellín 1: 396.727 ptas.
 - Esterilizador para tarros 1: 720.000 ptas.
 - Elevador de con cuello de cisne: 75.000 ptas.
 - Grupo autom. embotellado GYM 25024: 2.550.000 ptas.
 - Intercambiador de calor I. L. T. T14 RB: 2.831.691 ptas.

- Instalación alarmas en fábrica: 223.400 ptas.
 - Intercambiador de calor -usado- 2.375.000 ptas.
 - Llenadora rotativa legumbres 1: 949.500 ptas.
 - Llenadora rotativa para legumbres 1: 1.044.450 ptas.
 - Motorreductores Pujol IPCM 142 2: 99.238 ptas.
 - Motor cerrado Asea para descaldificadora: 30.000 ptas.
 - Motorreductoras Cuñat Mel 4-1050 2: 53.507 ptas.
 - Motorreductores 2: 45.000 ptas.
 - Motorreductor Cuñat Men 1050 1: 14.763 ptas.
 - Motoventiladores 3 x 3000 x 220 2: 40.000 ptas.
 - Prolongación tras. botellines: 14.300 ptas.
 - Pantallas Lum. NLW 500-258-0 Novalux 54: 195.030 ptas.

- Pequeños materiales en factoría: 700.000 ptas.
 - Puerta metálica de chapa 2, 10 x 110 1: 27.000 ptas.
 - Reguladores vapor autoclaves 2: 150.000 ptas.
 - Transportador cerradora a enfriador 1: 21.900 ptas.
 - Transportador de charnela F111 1: 163.135 ptas.
 - Vueltacestos 1: 111.500 ptas.
 - Dosificadora hipoclorito completo 1: 139.750 ptas.
 - Elevadores mag. 6200 x 700 3: 1.275.000 ptas.
 - Elevadores ac. inox. torre Satsuma 3: 3.360.000 ptas.
 - Eliminadores 2 mts. 5, cintas 6 x 0,7 mts. 8: 2.040.000 ptas.

- Unidad descalcificadora VD-1000 MPC-1: 1.738.525 ptas.

- Válvulas mariposa Sigeval EL300 MR 4: 147.706 ptas.
 - Vigas doble TE de 120 mm. Grey 192: 14.112 ptas.
 - Zanja con aportación zahorra-valastro: 8.554 ptas.
 - Zanja con reposición zahorra: 112.580 ptas.

Total importe lote nº. 7: 67.725.415 ptas.

Lote nº 8:

- Compradora de peso Incore inox. 1: 875.000 ptas.
 - Compradora de peso Incore 110 Z 1 Kg. 1: 875.000 ptas.
 - Tubular ac. inox. línea melocotón 1: 150.000 ptas.
 - Agrupador aut. mod. Procen 501 1: 624.000 ptas.
 - Motorreductores Cunat ME-2050 3: 44.982 ptas.
 - Motorreductor 3 W 120 A 600 RPM: 236.092 ptas.
 - Alimentación de bote vacío a 10 pesos: 616.520 ptas.
 - Biombo de 3 mts. con motor 1: 50.000 ptas.
 - Deshuesadora 1: 90.000 ptas.
 - Llenadora de pulpas 1: 390.000 ptas.
 - Alargador de cinta a partidoras 1: 139.675 ptas.
 - Alineador automático bote lleno Abli-70: 118.030 ptas.

- Aplicación salida sosa escaldadora: 200.000 ptas.
- Bancada para etiquetadora 1: 27.500 ptas.
- Bancada para manipulación peras: 76.774 ptas.
- Partidoras-deshuesadoras de frutas FMC 6: 1.557.600 ptas.
- Caldera 12000 Kg/V/H con chimenea de 10 mts. 1: 3.750.000 ptas.
- Diversa maquinaria línea Satsuma: 12.422.213 ptas.
- Equipo descalcificación 1: 4.240.512 ptas.
- Equipos decloradores 600 LC 2: 1.280.000 ptas.
- Escaleras con pasarelas 2800 x 2400 2: 61.570 ptas.
- Espejos 5 mm. 70 x 85, 80 x 60, 120 x 80 10: 50.832 ptas.
- Trabajos en terrenos FCA nueva: 240.996 ptas.
- Despaletizador mod. Procen 501 1: 4.120.000 ptas.
- Carros galvanizados para túnel congelac. 30: 615.000 ptas.
- Célula pesado 5 Kgs. Incore 1: 211.760 ptas.
- Cerradora autom. tipo 316- LT 94 x 72 Somme: 325.000 ptas.
- Cerradora y grupo vacío 1: 4.000.000 ptas.
- Cerramiento de naves en chapa y de oficina en aluminio: 378.910 ptas.
- Codificador y todos sus elementos 1: 651.929 ptas.
- Cisterna de hierro de 10000 Lts. agua: 75.000 ptas.
- Columna bajada botes 1: 250.000 ptas.
- CPU Exetel con monitor color Amper: 33.320 ptas.
- Depósitos de 1200 Lts. con agitador 2: 229.600 ptas.
- Descalcificador autom. 20 m³: 542.810 ptas.
- Descalcificador de agua 1: 675.000 ptas.
- Despacho completo: 82.000 ptas.
- Despaletizador bote pequeño: 4.120.000 ptas.
- Despaletizador palets 1200 mm.: 700.000 ptas.
- Despaletizador semiaut. Procen 352 1: 2.072.000 ptas.
- Bancada para máquinas partidoras 1: 97.115 ptas.
- Bancadas instalación partidoras FMC 2: 78.900 ptas.
- Batidoras Osterizer laboratorio 3: 28.379 ptas.
- Buck de 3 cajones con cerradura oficina: 6.500 ptas.
- Calculadoras Canon 6: 50.400 ptas.
- Calculadora impresora Olimpia 1: 9.404 ptas.
- Calculadora mod. BP35 2: 25.200 ptas.
- Calculadora mod. P1252 3: 31.800 ptas.
- Calculadora mod. 91252 D 1: 11.400 ptas.
- Calculadora mod. P1214 1: 11.000 ptas.
- Calculadoras 26608-26569 2: 20.800 ptas.
- Caldera de vapor marca Linde: 570.000 ptas.
- Caldera Linde para combustión: 480.000 ptas.
- Carretilla de transporte Ameise 708-709 2: 1.008.000 ptas.
- Cámara maduración: 1.177.715 ptas.
- Carretilla elevadora "Ten Wick" 1: 375.000 ptas.
- Carretilla Toyota FBA15 N-11045 1: 1.600.000 ptas.
- Carretillas Toyota N-12042, N-12130 2: 3.958.640 ptas.
- Carros galvanizados cámara congelación 30: 835.305 ptas.
- Despaletizadores botes 1/2 Kg. 2: 292.577 ptas.
- Disposit. 120 2905 mod. A02 ordenador: 188.500 ptas.
- Diverso mobiliario y equipo de oficina: 910.227 ptas.
- Diverso equipo proceso datos IBM: 1.534.588 ptas.
- Diverso electro-magnético auton. 1: 550.000 ptas.
- Cuadros eléctricos para línea naranja: 3.270.600 ptas.
- Desgajadoras Aisi 404 10, calibradores 10: 5.900.000 ptas.
- Diversos materiales para maquinaria: 4.391.174 ptas.
- Total importa lote n°. 8: 74.612.849 ptas.
- Lote n°. 9:
 - Elevador cuello cisne magnético 1: 52.000 ptas.
 - Elevador de cangilones forma balseta: 109.908 ptas.
 - Elevador de lifinol torba desperd.: 237.562 ptas.
 - Elevador magnet. bote 1 Kg. 1: 388.500 ptas.
 - Elevador-separador botes 1: 136.500 ptas.
 - Elevador, escaldador, volteadores 2, mesas 2: 346.680 ptas.
 - Elevadores malla cangilones ac. inox. 2: 81.000 ptas.
 - Elevadores para botes llenos 1/2 Kg. 2: 1.163.864 ptas.
 - Eliminador bote lleno EALL-70: 79.195 ptas.
 - Encajonadora para botes 3-5- A/10 1: 250.562 ptas.
 - Encartonadora 1 Kg. 2, limpiadoras 2, elevador: 518.700 ptas.
 - Encartonadora aut. Nordson Procen 501 1: 3.500.000 ptas.
 - Encartonadora autom. Procen 411 ENG 1: 3.100.000 ptas.
 - Encartonadora 3 Kgs 1: 387.500 ptas.
 - Encartonadoras 3, alineador 1, elevador 1: 749.460 ptas.
 - Encolador Nordson mod. HMVII: 280.000 ptas.
 - Instalación en oficinas de centralita, caja fuerte, aire acondicionado, teléfono buscapersonas, amplificador de altavoces, así como sistema de alarma y detección de incendios y otros materiales diversos: 1.907.861 ptas.
 - Instalación automatic. paletizado de botes: 5.940.744 ptas.
 - Instalación aire automatic. máquinas: 767.522 ptas.
 - Instalación alarmas en fábrica: 60.900 ptas.
 - Instalac. ampliacion. almacén glucos: 180.502 ptas.
 - Instalación báscula factoría 2: 140.879 ptas.
 - Instalación frigorífica completa: 650.370 ptas.
 - Kit comprobador de peso MarkII 1: 345.000 ptas.
 - Kit de conversión MarkII 1: 360.000 ptas.
 - Lavadora cajas plástico mod. 15 1: 525.600 ptas.
 - Lector perforador Siemens T-1000: 36.000 ptas.
 - Limpiadora de botes de 1/2 y 1/4 Kg. 1: 87.500 ptas.
 - Limpiadora de botes 1 y 1/4 Kg. 2: 175.000 ptas.
 - Limpiadora de tapas botes 1/2 Kg. 2: 58.140 ptas.
 - Llenadora para botes 3 Kgs. coetail frut. 1: 954.247 ptas.
 - Mampara acristalada con vidrio doble 1: 154.000 ptas.
 - Mamparas aluminio anodizado 4: 94.111 ptas.
 - Manguera NBR SP65 1: 60.620 ptas.
 - Máquina dispositiv. 2901 5362 Ampliac. ordenador: 63.944 ptas.
 - Torre Pelado Satsuma: 10.000.000 ptas.
 - Grupo vacío Zili-Benilli: 3.000.000 ptas.
 - Esterilizador mod. 500, lavadora, tolva: 2.950.000 ptas.
 - Extintores ABC y Halon 50-12 Kgs.: 124.000 ptas.
 - Filtros galvanizados para agua 2: 156.800 ptas.
 - Flotadores de 200 lts. 2: 15.400 ptas.
 - Husillo elevador de azúcar: 440.000 ptas.
 - Motobombas 3, depósito ac. inox. 400 Lts. 1: 105.000 ptas.

- Separador vesículas para naranja 1: 2.080.000 ptas.
- Transporte aéreo 4, pesos línea Satsuma 1: 1.332.500 ptas.

Total importe lote n°. 9: 44.148.071 ptas.

Lote n°. 10:

- Pistola automática limpieza maquinaria: 97.400 ptas.
- Placas magnéticas para botes 3: 817.740 ptas.
- Plataformas entrada-salida esterilizador 2: 59.000 ptas.
- Plataformas montacargas 2: 71.890 ptas.
- Posicionador botes tumbados mod. 350-1: 240.000 ptas.
- Puertas aislantes B.T. cámara congelación: 141.750 ptas.
- Puertas de cámaras frigoríficas 7: 43.359 ptas.
- Pulmón botes llenos 1/2 y 1 Kg. 1: 493.170 ptas.
- Secador frigorífico AD175 compresores 1: 270.862 ptas.
- Separador botes por correas F-111 1: 130.000 ptas.
- Separador de aceite Rand 2000 compres 1: 49.228 ptas.
- Sillas y sillones giratorios oficinas (varios), mesa 1, buck MB3 2, fichero 1: 78.041 ptas.
- Sistema alimentación ordenador: 529.500 ptas.
- Taquillas vestuario personal 100: 240.000 ptas.
- Teleimpresor Siemens mod. F1000: 119.616 ptas.
- Teléfono portátil Sony CMH 333: 116.016 ptas.
- Terminal videotex 1: 17.500 ptas.
- Torno ref. 1,5 Lafayetti: 42.971 ptas.
- Transformador 1: 39.229 ptas.
- Transformadores de 63 KVA. 2: 1.250.000 ptas.
- Transpaletas eléctricas: 1.422.000 ptas.
- Transportador aéreo de botes 1: 74.000 ptas.
- Transportador charnela inox. 2: 214.200 ptas.
- Transportador enlace encart. etiquet. 1: 125.000 ptas.
- Transportador motorizado hierro 1: 350.000 ptas.
- Transportador para botes 1/4 Kg. 1: 282.740 ptas.
- Transportadores aéreos 424 mts.: 1.309.486 ptas.
- Transportadores de unidades 3: 582.440 ptas.
- Transporte aéreo N-80170, línea paletizado: 1.003.230 ptas.
- Travesía tubería pozo nuevo: 361.718 ptas.
- Túnel enlace desp. y etiquet. 1: 25.000 ptas.
- Twist enlace desp. etiquet. 1: 70.000 ptas.
- Twist para línea etiquet. y coctail 3: 17.500 ptas.
- Unidades para 3 transportadores 3: 254.038 ptas.
- Ventiladores tipo 8443 cámara congelac. 7: 238.600 ptas.
- Volteador de botes 1: 90.300 ptas.
- Teléfono portátil buscapersonas SK55 MX: 12.000 ptas.
- PSH electrobomba V-51 III, 220-380 1: 142.704 ptas.
- Paletiz. 1, pesos 200, controlad. 2, vibrad. 20: 15.400.000 ptas.
- Puerta abatible aluminio lacado 1: 30.000 ptas.
- Puertas abatibles aluminio 2030 x 820 35: 807.500 ptas.
- R-15 A-20 blanco RAFF-II/35 15: 97.500 ptas.
- R-150 blanco RAFF: 31.000 ptas.
- Trabajos para construcción, instalación de maquinaria y otras instalaciones fábrica nueva: 2.675.831 ptas.
- Transformadores 1000 KVA 220/380 2: 2.847.600 ptas.
- Transpaleta manual marca Pimespo 2200 Kgs. 1: 77.600 ptas.
- Transpaleta manual Pimespo 690 1: 77.600 ptas.
- Transportador cad. charnela ac. inox. 1: 259.400 ptas.

- Transportadores ac. inox. 8000 x 200: 624.000 ptas.
- Deshuesadoras melocotón F. M. C. 6: 2.329.621 ptas.
- Dosificador F D-VAC-12 N. 64,65: 1.813.229 ptas.
- Etiquetadora 1: 212.500 ptas.
- Etiquetadora de 3 A 5 Kgs. 1: 380.000 ptas.
- Etiquetadoras PAE mod. A-1, A-3 2: 675.000 ptas.
- Etiquetadora para envases cilind. 1: 1.233.600 ptas.
- Fax Murata y discriminador: 1: 97.020 ptas.
- Filtro de carbón activo vertical: 139.776 ptas.
- Fotocopiadora Canon NP3325: 301.050 ptas.
- Grabadora IBM mod. 3742: 114.965 ptas.
- Grupo bomba Azcuetpo FA 14: 100.965 ptas.
- Grupo electrobomba con motor 20 H. P.: 138.000 ptas.
- Grupo motobomba centríf. TPH M-7/140: 66.346 ptas.
- Grupo motocompresor Ingersol Rand 1: 907.508 ptas.
- Grupo motocompresor Ingersol Rand 1: 1.050.600 ptas.
- Grupo motocompresor tipo VG7 PC 10 CV.: 48.192 ptas.
- Instala. automática despaletizado de botes: 1.650.000 ptas.
- Inst. molina banda transportadora 1: 28.729 ptas.
- Inst. molina llenadora lineal con bomba: 75.000 ptas.
- Inst. molina materiales instalación fábrica: 1.177.019 ptas.
- Inst. molina puerta patio 1: 100.800 ptas.
- Mesa, ala aux. buck 3 caj, silla giratoria: 43.800 ptas.
- Mesa, sillón y 2 sillas oficina: 10.500 ptas.
- Motobomba RNF 6216010 10 Cv. 3000 RPM: 78.000 ptas.
- Motor Alconza 5,5 x 1500 x 220/360: 15.000 ptas.
- Motor eléctrico 10 C. M. 3000 VPM 320/360: 7.682 ptas.
- Motor monofásico ALK 2 x 3000 x 220/360: 8.000 ptas.
- Motor Siemens 1500 2 Cv.: 10.573 ptas.
- Obra construcción cámaras: 390.000 ptas.
- Ordenador IBM 3560 1024 K. S 400 MB: 450.000 ptas.
- Ordenador IDX 286 40 MB, impresora Epson: 104.000 ptas.
- Ordenador IDX 286 40 MB, impresora Epson: 109.000 ptas.
- Ordenador personal: 98.000 ptas.
- Orientador-posicionador de botes 1: 200.000 ptas.
- Paletizador autom. mod. Procen 601 1: 1.000.000 ptas.
- Pantalla IBM. mod. 5251: 62.500 ptas.
- Maq. escribir elect. Olivetti 1200756: 33.028 ptas.
- Maq. escribir Olivetti 98 261-658 2: 87.500 ptas.
- Maq. escribir Olivetti ET-65 y mesa: 50.400 ptas.
- Máquina agua a presión Karcher 1: 104.439 ptas.
- Máquina envásadora automática minipacker: 371.480 ptas.
- Máquina escribir electrónica N-14023347: 35.000 ptas.
- Máquina escribir Olivetti 98 N-3735850: 42.000 ptas.
- Máquina limpiar a presión 1: 91.560 ptas.
- Máquina Pack3 alimet. autom. 1: 664.023 ptas.
- Máquinas abrir botes de 5 Kgs. 2: 36.661 ptas.
- Diversos materiales para instalación de peladora cámaras frigorífica, cámara de congelación, cocedor, línea de embalaje y líneas de melocotón y almíbar, descalcificador, vestuarios de personal así como materiales diversos para maquinaria y otros materiales eléctricos: 3.365.061 ptas.
- Mesa oficina en madera teka 120 x 80: 10.668 ptas.
- Mesas Laster mod. OR 10 2: 11.550 ptas.

- Mesa madera para monitor teclado ordenador: 5.386 ptas.
 - Mesa madera tablero y 2 cajones oficina: 9.450 ptas.
 - Mesa 1213 Segre teka para ordenador: 8.031 ptas.
 - Mesa Buc 3 caj. buc 3 caj mov. sillón girat.: 58.614 ptas.
 - Pantalla ordenador mod. D10: 172.800 ptas.
 - Pantalla ordenador mod. A10 3: 397.800 ptas.
 - Pantalla ordenador N-1803-1815-1990-2000 4: 386.400 ptas.
 - Resto maquinaria champiñón: 15.910.171 ptas.
 - Revestimiento embalse PVC: 1.446.940 ptas.
 - Rulinas para cerradora Manzini 4: 30.000 ptas.
 - Tamiza aluminio 200 x 5 mm. ac. inox. 6: 52.800 ptas.
- Total importe lote nº. 10: 73.066.179 ptas.

- Un turismo, marca Peugeot 309 GLD, con número de bastidor VF33 AD9 A210433913, matriculado en fecha 05-07-1991 y número MU-8188-AU: 650.000 ptas.

- Un camión Avia, modelo 2000, con número de bastidor VSGF3524 CDA012218, matriculado con fecha 20-07-1983 y número AB-6306-F: 100.000 ptas.

- Una furgoneta, marca Peugeot 205 XLD, con número de bastidor VSC20 CA9201674211, matriculado en fecha 19-12-1988 y número MU-4421-AH: 100.000 ptas.

- Un turismo, marca Mercedes Benz 230 CE, con número de bastidor 1240431 A763380, matriculado en fecha 11-08-1989 con número MU-1368-AL: 2.170.000 ptas.

- Un turismo, marca Fiat Uno 45, con número de bastidor ZFA146000071544051, matriculado en fecha 11-02-1988 y número A-0139-BB: 270.000 ptas.

En Murcia, a diez de mayo de mil novecientos noventa y seis.—La Secretaria Judicial.

Número 7585

DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social Número Cinco de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en la Ejecución Número 186/95 (y acumuladas), seguida en este Juzgado de lo Social, a instancias de Concepción Serrano Padilla, y otros, contra Hernández Contreras, S.A., se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este Órgano Jurisdiccional, sito en esta ciudad, C/ Aljada, s/n, esquina a C/ Batalla de las Flores, en Primera, el día 16 de julio de 1996, término de 20 días, y tipo el precio de tasación de los referidos bienes; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda, el día 10 de septiem-

bre de 1996, nuevo término de 20 días, y rebaja del 25% sobre el tipo que sirvió para la primera; y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 4 de octubre de 1996, se celebrará la tercera subasta, nuevo término de 20 días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Todas ellas se celebrarán a las 11.30 horas.

Condiciones

1ª. Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20% del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

2ª. En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

3ª. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

4ª. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

5ª. En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

6ª. No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los Autos y la Certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

7ª. Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a que se refiere

Lote nº 1:

- Accesorios intercamb. calor P13 RB: 12.961 ptas.
- Accesorios máquina Tetra Brick y máquina Tetra Pack: 758.187 ptas.
- Accesorios metalic. etiquet. botellin: 18.358 ptas.
- Accesorios varios para máquina Tetra Brick: 76.292 ptas.
- Acumulador de botellas y formadora 1: 600.000 ptas.

- Aerospiratos VI 5, Extractores VI 5: 336.975 ptas.
- Autoclaves 6: 1.033.905 ptas.
- Autoclaves 1100 3: 518.444 ptas.
- Autoclaves 1100 mm. diámetro interior 2: 256.134 ptas.
- Bancada para depósito zumos 1: 118.257 ptas.
- Bloque cilindros ac. inox. para homogeneiz.: 201.248 ptas.
- Bomba Bominox 4 cv. Sanix TP S-221: 128.293 ptas.
- Bomba caña B70 NBR 50-I 1,1 Kw. 1: 275.555 ptas.
- Bomba de caña B. 2., bomba rotativa Z 3/4: 27.055 ptas.
- Bomba de fuel-oil UBHP DC 1000 L.: 39.625 ptas.
- Bomba de vacío Simi LPHE-45316 BN eje libre: 73.312 ptas.
- Bomba E-L Kiber tolva ac. inox. N-T 40 1: 98.367 ptas.
- Bomba E-L Kibery motor Siemens concent.: 106.069 ptas.
- Bomba Guimard 12,5 FHM 105125: 64.274 ptas.
- Contadores de botes 2: 37.000 ptas.
- Cerradora semiautomática para Kepchup: 104.000 ptas.
- Chimeneas y fondo balsa mojar legumb. 138.972 ptas.
- Cinta para alimentación balsa legumb.: 277.596 ptas.
- Calles estanterías 5,50 x5,75 m. 8: 289.000 ptas.
- Cámara de refrigeración por agua: 26.854 ptas.
- Carretilla Toyota 23 FD15 N-309883: 1.736.000 ptas.
- Cilindros para imprimir aluminio 20: 350.000 ptas.
- Cinta de transporte 4600 x600 mm.: 32.500 ptas.
- Codificador "Quick Coder": 241.830 ptas.
- Conjunto etiquetador para precintar 1: 976.000 ptas.
- Depósito bomba de vacío Descirdor jugos: 24.616 ptas.
- Depósito cilíndrico 10.000 Lts. 1: 215.000 ptas.
- Despaletizador de vidrio marca Saba: 1.760.000 ptas.
- Diversos elementos línea zumos: 106.998 ptas.
- Dosificador automático de kepchup: 1.371.500 ptas.
- Decloradora, equipo filtraje y bomba: 621.846 ptas.
- Depósito nodriza: 123.692 ptas.
- Depósitos en ac. inox. 3: 88.000 ptas.
- Depósitos 550 Lts. en ac. inox. 3: 120.000 ptas.
- Desaireador ac. inox. válvula nivel 1: 242.250 ptas.
- Descalcificadora: 266.437 ptas.
- Despaletizador de botellas: 800.000 ptas.
- Detector de vacío 1: 128.775 ptas.
- Diversa maquinaria: 1.745.000 ptas.
- Elementos para modif. inter. cal. P13 R: 588.853 ptas.
- Encolador cola caliente con 3 pistolas: 560.000 ptas.
- Enfajadora Tetra Pack con 85 mts. cadena: 822.000 ptas.
- Enfajadora y un túnel soldí 1: 480.000 ptas.
- Estanterías metálicas para Tetra Brick: 1.084.663 ptas.
- Etiquetadora Olivet. botellas 1 l. zumo: 1.000.000 ptas.
- Extractor SYP MXM, tapas, ángulos, bases: 114.143 ptas.
- Elementos para máquina de tarrinas: 20.365 ptas.
- Elementos para meter aire entarrinadora: 498.960 ptas.
- Flotador UK6 para Tetra Brick: 34.000 ptas.
- Filtro automático 1: 311.000 ptas.
- Formato para cerradora Somme 323 65 MM: 265.000 ptas.
- Tetra-Pack filling machine TBA 9 200 SPT: 22.821.546 ptas.
- Total importa lote nº. 1: 45.167.707 ptas.
- Lote nº. 2:
 - Fotoreactor Wedeco EM65 1: 275.000 ptas.
 - Galvanizador de tarrinas jugos: 8.344 ptas.
 - Grupos Bomba Bominox 3 cv. Stamps 3: 282.483 ptas.
 - Grabados cilindros -Gladiator- 10: 175.000 ptas.
 - Grupo bomba caña ac. inox. T35 PB: 200.863 ptas.
 - Grupo vacío cerradora inc. 3 a 5 Kgs.: 2.500.000 ptas.
 - Hacer formato cerradora 6 oz. a 65: 500.000 ptas.
 - Homogeneizador zumos Arriletan CA60 1: 1.128.654 ptas.
 - Homogeneizador 1: 960.000 ptas.
 - Husillo de nylon de 80 x580 botellines 1: 52.000 ptas.
 - Husillo y elevador largo: 112.500 ptas.
 - Interruptor ticino MB630, sirena Rodman: 121.092 ptas.
 - Juegos de espárragos 3 y 200 placas carbón: 66.640 ptas.
 - Jumbo track y transportadores auxiliares: 12.850.000 ptas.
 - Jaula de pletina de 25 x5 mm. y 40 x10 mm. 1: 24.000 ptas.
 - Lavadora de tarros con accesorios: 707.564 ptas.
 - Lunas incol. 4 mm. 6: 20.897 ptas.
 - Limpiadora de agua fría "Viliar Sibimini": 139.350 ptas.
 - Llenadora Chaconsa bot. 1 L., 10 balsas ens.: 416.000 ptas.
 - Llenadora de zumos de 1 L.: 1.120.000 ptas.
 - Mamparas módulos fijos para Tetra Brick: 487.200 ptas.
 - Máquina mod. WP 3840 N893302650-51 1: 1.350.000 ptas.
 - Máquina mod. WP 3840 para línea zumos: 1.350.000 ptas.
 - Máquina pegar cromos Al. Mini-Brick 1: 637.167 ptas.
 - Matainsectos Jofel para Tetra-Brick: 94.747 ptas.
 - Material diverso para Tetra-Brick: 70.964 ptas.
 - Mejora fajadora botes y botellines: 44.392 ptas.
 - Mejoras en la dosificadora de zumos: 409.288 ptas.
 - Modif. despalet. 1 L., transport. TBTV3: 1.350.000 ptas.
 - Montaje del homogeneizador CA60: 10.403 ptas.
 - Máquina cerradora automática VAC-VEN: 874.182 ptas.
 - Magneto giratoria lanzaquemador: 20.469 ptas.
 - Máquina "Soldi" EP-273- P a 220 v.: 640.000 ptas.
 - Máquina codificadora automática: 221.588 ptas.
 - Máquina tarrinas (más importe): 421.000 ptas.
 - Materiales diversos para instalación y mantenimiento de máquinas así como para alumbrado de sótano: 306.856 ptas.
 - Medidor Candal BGN, 2 bridas: 47.707 ptas.
 - Mesa acumulación marca Saez: 62.500 ptas.
 - Motobomba centrífuga multicels 1: 60.146 ptas.
 - Motor AM 63 0,33 cv. -motor TKR 4 cv.: 104.504 ptas.
 - Motor cerrado Alconza B-3 sacar cremogen: 9.700 ptas.
 - Motorreductor Cunat Mem. 2025: 15.275 ptas.
 - Pistas para guía máquina botellines 4: 52.200 ptas.

- Placas Aisi 316 0,9 mm. NBR int. P13 RB 49: 458.889 ptas.
- Pulmón descensor botellines por gravedad: 324.000 ptas.
- Planta de elaboración de mermeladas-conf.: 6.247.500 ptas.
- Pulmón de mantenimiento de temperaturas: 526.245 ptas.
- Peroles con removedor 2: 240.000 ptas.
- Plataforma 1, transportadores de botellas 2: 19.203 ptas.
- Plancha alumisol de 50 mm. 47: 169.233 ptas.
- Reguladores 4, temporizador 1 y otros: 416.027 ptas.
- Serpentín vapor en circuito cerrado: 15.464 ptas.
- Torre de enfriamiento 1: 540.000 ptas.
- Transportador de botellas de 1 L.: 982.289 ptas.
- Transportador-enfriador tarros 1: 204.800 ptas.
- Transportadores-enfriadores de tarros 2: 564.800 ptas.
- Tolva y suplementos para elevador de legum.: 15.880 ptas.
- Troquel para apertura de tarrinas: 1.590.364 ptas.
- Termo-Brick 1: 45.000 ptas.
- Transformador: 250.000 ptas.
- Transportador de cadena, cerradora tarros: 124.864 ptas.
- Ventilador para máquina retráctil 1: 6.000 ptas.
- Total importe lote n°. 2: 43.041.233 ptas.

Lote n°. 3:

- Intercambiador de calor P13 RB: 2.400.000 ptas.
- Multipack N-18647, 7453: 1.658.834 ptas.
- Super homogeneizador Cherry Burrel ac. in.: 1.533.071 ptas.
- Transportador Mini-Brick: 1.160.241 ptas.
- Termoformadora de tarrinas Formpak H32/2: 1.977.137 ptas.
- Wrap Around N-28108-0308: 1.703.408 ptas.
- Orientadores automáticos de botes 2: 700.000 ptas.
- Volteador de botes: 74.664 ptas.
- Bancadas 2, elevadores 2, bombillo 1: 118.000 ptas.
- Calibrador fondo con balsa y motobomba 1: 88.132 ptas.
- Etiquetadora de tarros con cinta transport.: 487.500 ptas.
- Motorreductor corona sin fin 1: 8.500 ptas.
- Motoventilador: 25.000 ptas.
- Bomba Alfa Laval 1: 70.000 ptas.
- Cintas repaso 4: 208.000 ptas.
- Máquina cortadora de tiras y cuadraditos: 200.000 ptas.
- Máquina hacer tiras melocotón: 380.420 ptas.
- Máquina trocadora melocotón: 110.000 ptas.
- Transportador frutas máquina melocotón 48: 216.000 ptas.
- Transportador aéreo botes vacíos de 1/2 y 1 Kg.: 520.000 ptas.
- Transportador aéreo de botes: 627.542 ptas.
- Twist 4 y 4 bandejas de chapa: 50.072 ptas.
- Cabezales-etiquetadores de tarros 2: 238.000 ptas.
- Tolva de hierro con elevador y motor: 201.400 ptas.
- Cortadora de remolacha: 162.500 ptas.
- Triturador Rosicattelli tomate: 60.000 ptas.
- Cepilladora y enderezadora de bidones: 184.215 ptas.
- Cinta de repaso: 50.000 ptas.

- Dosificadora automática Inmeconsur: 1.122.520 pts.
- Mesa selección con balsa y pulmón aire: 300.000 ptas.
- Tapillas Asepton para barriles (varios): 158.900 ptas.
- Desrabadoras de fresas 2: 210.000 ptas.
- Aficador para pimiento 1: 270.000 ptas.
- Deshuesadora de cerezas "Tomax": 201.750 ptas.
- Desrabadora de cerezas: 70.000 ptas.
- Laminadora de champiñón: 292.880 ptas.
- Accesorios varios para cerradora Bailach, cerradora Somme., dosificadoras, diversa maquinaria, así como para alumbrado exterior y equipo laboratorio: 402.266 ptas.
- Acondicionadores de aire varias marcas 8: 398.236 ptas.
- Alimentador de tapas 1 Kg.: 40.716 ptas.
- Alineador de botes 1: 19.440 ptas.
- Almibad. agitad. deposit. 1, lavadora guisant. 1: 49.912 ptas.
- Almibador con agitador y con accesorios 1: 30.000 ptas.
- Almibador con agitador y motorreductor 1: 34.400 ptas.
- Almibadores con agitador y depósito 4: 127.674 ptas.
- Almibadoras (doble cámara y fondo) 2: 238.510 ptas.
- Aparato de elevación Vicinay: 38.192 ptas.
- Aparatos franjas botes tipo aéreo 5: 200.000 ptas.
- Aparatos inselétricos mod. doble 220 v. 2: 7.800 ptas.
- Arañas completas para máquinas cortadoras 12: 21.120 ptas.
- Mobiliario de oficina: 42.242 ptas.
- Bomba "Delasco" GZ-40 eje libre: 90.630 ptas.
- Bomba alimentadora del quemador de fuel: 83.580 ptas.
- Bombas centrífugas horizontales 2: 79.912 ptas.
- Bomba centrífuga MD400 N y accesorios: 150.500 ptas.
- Bomba de agua de hierro 1: 24.500 ptas.
- Bomba dosificadora hipoclorito M-28 1: 10.475 ptas.
- Bomba dosificadora Mod. 38 1: 11.985 ptas.
- Bomba fuel oil tipo VBHPDC 1000 Lts.: 5.643 ptas.
- Bomba Kiber ac. inox. N-25 1: 13.497 ptas.
- Bomba Marelli DB200 y accesorios: 24.874 ptas.
- Bomba mono con accesorios: 11.457 ptas.
- Bomba mono H-60, bancada ac. inox. 7.500 Lts.: 35.790 ptas.
- Bomba mono 1, Stator 4: 3.952 ptas.
- Bomba sumergible Pearl Abix vertical 1: 90.000 ptas.
- Bomba sumergible Pumpex 100 m³/H 1: 32.168 ptas.
- Bomba TA3 RM10 N-1117820601/2 1: 16.140 ptas.
- Bomba vacío Simil 4616 KKM N-2351284 1: 24.712 ptas.
- Bomba VBHM 1.500 lts.: 6.495 ptas.
- Bomba vertical Pearl AA-VI 18 MM 15 HP 1: 57.553 ptas.
- Bombas centrífugas 3: 63.000 ptas.
- Bombas LPH-45316 N-3104525/4524 vacío 2: 196.938 ptas.
- Bombas Sunstzand EGNC 2: 20.537 ptas.
- Bombo separador de pera ac. inox. 1: 48.967 ptas.
- Calculadora Canon CP 1211: 6.300 ptas.
- Calculadora Canon MP 1217 1: 6.148 ptas.
- Calculadora Canon P1251 D: 11.502 ptas.
- Calculadora Casio FX451: 5.700 ptas.
- Calculadora electrónica Sanyo: 6.400 ptas.

- Calculadora Logos 48: 9.500 ptas.
- Calculadora Mod. P1251- D: 11.981 ptas.
- Calculadora Olimpia CP-141: 4.702 ptas.
- Calculadoras Canola MP1210 y MP1000 5: 27.500 ptas.
- Calculadoras CPA 2, silla giratoria 1: 72.376 ptas.
- Caldera vapor 6.000 Kgs. /H. 1: 640.000 ptas.
- Calibrador de frutos: 135.000 ptas.
- Calibrador de judías tipo IMC 2906: 26.104 ptas.
- Carcasa de protección célula 5 Kg. 1: 48.000 ptas.
- Cargador de baterías 1: 25.500 ptas.
- Carretilla elevadora 023 FD15: 1.019.090 ptas.
- Carretilla Toyota FBA 15: 2.300.864 ptas.
- Carretilla Toyota 23 FD15: 1.375.000 ptas.
- Carretilla transporte eléctrica: 22.250 ptas.
- Carretillas transportadoras manuales (varios): 31.800 ptas.
- Cartuchos, amperímetros, terminales y bornas: 58.855 ptas.
- Célula de 5 Kg. para pesos electrónic. 1: 220.200 ptas.
- Cerradoras automáticas 333- B con clincher 2: 336.896 ptas.
- Cerradoras automáticas S444 B N-100 con clincher 2: 349.200 ptas.
- Cerradoras automáticas 343- B N-157 y N-199 con clincher 2: 404.349 ptas.
- Cerradora semiautomática Irua Sudri 1: 20.520 ptas.
- Cerradora Somme 343- A 3 y 5 Kg. 1: 360.000 ptas.
- Cerradoras MC 252 3: 2.520.000 ptas.
- Cierres válvulas con juntas rectific.: 33.144 ptas.
- Cinta l. precalentadores 4, enfriadores 5: 300.000 ptas.
- Cintas transporte recogida botes 3: 199.680 ptas.
- Clasificador de guisantes 1: 50.000 ptas.
- Cocedor circular l, bomba fuel oil 1: 32.312 ptas.
- Cocedor continuo circular 1: 45.000 ptas.
- Cocedor pulpas 1, llenadora pulpas 1: 51.350 ptas.
- Cocedor vibratorios 1 cv. con motor 2: 14.000 ptas.
- Codificador automático Kortma-Coder 55/140 1: 12.951 ptas.
- Codificadores rotativos-motorizados 9: 364.500 ptas.
- Codificadores rotativos mod. 10-25 7: 73.794 ptas.
- Codificadores 2, imprentilla Typos 1: 177.650 ptas.
- Comprobador eléctrico de peso 2003-2 AJ 1: 531.316 ptas.
- Conjunto motorreductor-agitador 1: 26.638 ptas.
- Contador medidas de agua 200 MM: 47.487 ptas.
- Cortadoras tiras-rodajas 2, vibradora 1: 40.000 ptas.
- CPU Exetel con monitor color Amper: 29.155 ptas.
- Cuadro de mandos 3, filtros Gan fuel oil 4: 10.090 ptas.
- Depósito con agitador ac. inox. 1: 14.210 ptas.
- Depósito dosificador de vacío 323 ADVAC: 515.620 ptas.
- Depósito plástico para glucosa 1: 30.000 ptas.
- Depósito mezclador 1: 98.542 ptas.
- Depósitos mezcladores 2, eliminador l, balsa 1: 196.993 ptas.
- Deshuesadora universal de fruta 1: 50.760 ptas.
- Despaletizador botes de 1/2 Kg. 1: 54.858 ptas.
- Despuntadora 1, quita-pieles 1: 166.320 ptas.
- Desrabadora de frutos cadena 60 mm. 1: 52.800 ptas.
- Disco de botes llenos salida cerrad.: 60.000 ptas.
- Disco 1000 x 1000 x 600 mm. en ac. inox. 1: 36.000 ptas.
- Diversa maquinaria: 2.657.634 ptas.
- Diverso equipo laboratorio: 9.949 ptas.
- Diverso mobiliario y equipo oficina: 580.998 ptas.
- Dosificador continuo en ac. inox. 1: 56.998 ptas.
- Dosificadores completos en ac. inox. 2: 16.000 ptas.
- Dosificadores con depósito y bomba 2: 10.500 ptas.
- Electrobomba sumergible Emu Indar IKR: 49.043 ptas.
- Elevador de doble banda 1: 86.478 ptas.
- Elevador magnético de botes 1 Kg.: 55.200 ptas.
- Elevador vertical para botes 1 Kg. 1: 141.390 ptas.
- Elevadores F111 ac. inox. 3 mts. 3: 57.000 ptas.
- Elevadores 2, encartonadores semiauto. 2: 106.668 ptas.
- Elevadores 7, conjunto transporte aéreo 1: 661.667 ptas.
- Encartonadora Eall 1, mesa NAS37 1: 223.164 ptas.
- Encartonadora Eall 74 botes llenos: 253.080 ptas.
- Encartonadora l, orientador botes 1: 138.624 ptas.
- Estanterías metálicas (varios): 61.466 ptas.
- Estrellas Pvc, muelles y ruedas Somme: 17.382 ptas.
- Etiquetadora Chaconsa para 1/2 Kg.: 100.000 ptas.
- Etiquetadora de 3 y 5 Kgs.: 240.000 ptas.
- Etiquetadora lineal con dispositiv.: 59.939 ptas.
- Etiquetadora lineal V-3 1: 257.783 ptas.
- Etiquetadora universal A-5: 250.000 ptas.
- Extintores (varios): 11.172 ptas.
- Extractor continuo tipo EJ: 229.500 ptas.
- Fax Canon NP220: 50.000 ptas.
- Ficheros (varios): 44.730 ptas.
- Filtro prensa 1, motobomba Columba 1: 11.420 ptas.
- Filtro separador 1, balsa de hierro 1: 74.572 ptas.
- Filtro sosa 1, intercambiador calor 1: 172.552 ptas.
- Fotocopiadora mod. NP-1015: 178.080 ptas.
- Franqueadora de correspondencia Neopost: 56.400 ptas.
- Franqueadora Hasler, mesa Roneo y placa Sel: 5.744 ptas.
- Frigorífico Ibesa 285-ZP: 15.960 ptas.
- Autoclaves 1200 x 1500 mm. con cierre hidráulico 2: 50.000 ptas.
- Balanza eléctrica Peg Mettler para laboratorio: 66.000 ptas.
- Balanza eléctrica Peg Mettler 1: 76.500 ptas.
- Balanza electrónica Mettler mod. P5: 57.780 ptas.
- Balanzas colgantes ley 2: 54.000 ptas.
- Bancada motobomba ac. inox. y tolva de salida: 15.380 ptas.
- Bancada para deshuesadoras 1: 84.727 ptas.
- Bancada y cinta peladora de peras: 45.000 ptas.
- Barriles Asepton con tapillas (varios): 1.239.840 ptas.
- Barriles de plástico (varios): 190.995 ptas.
- Total importe lote nº. 3: 42.777.721 ptas.
- Lote nº. 4:
 - Aplicador pajitas al Mini-Brick: 4.461.040 ptas.
 - Barriles Asepton con sus tapillas: 2.325.520 ptas.

- Compresor Ingersol con filtro y latiguil.: 1.731.000 ptas.
- Cortadora vegetales Momitrol 1700 1: 1.491.831 ptas.
- Dosificadora automática 1/2 Kg. mermelada: 1.811.250 ptas.
- Formadora-llenadora de bandejas Henga: 4.000.000 ptas.
- Cerradora Angelus: 3.600.000 ptas.
- Caldera usada Steinpac: 4.500.000 ptas.
- Kgs. de tubería maquinaria 166: 131.600 ptas.
- Stator Perbunan 870 1: 36.291 ptas.
- Tamizadora 4 HP con elevador de 3300 mm. y tamices para pasadora de pulpas: 11.663 ptas.
- Tapillas Septon para bidones y barriles (varios): 240.000 ptas.
- Frigorífico Lynx YF 1000 laboratorio: 15.805 ptas.
- Generador vapor pirotubular monobloc 1: 382.540 ptas.
- Grupo automático embotellado Pyen mod. Igl: 49.152 ptas.
- Grupos bomba y motobomba diferentes marcas y modelos (varios): 173.344 ptas.
- Grupos dosificadores cerradoras 323 Adgrav: 1.003.179 ptas.
- Grupo dosificador 323- A-D-Vol completo 1: 1.999.098 ptas.
- Grupos dosificador-cerrador Nora 313- Vac: 5.992.400 ptas.
- Grupo dosificador-cerrador 323 ADVAC20 1: 2.703.132 ptas.
- Grupo dosificador-cerradora 323 A-D.Vac: 1.475.322 ptas.
- Grupo electrobomba sumergible Pumpex Kp: 53.914 ptas.
- Grupo electrobomba vertical sumergido: 160.000 ptas.
- Grupos monobloque Nora 313 VAC-6 cerrador: 5.006.400 ptas.
- Grupo transporte aliment., máquinas etiquetadoras 8: 1.561.400 ptas.
- Grupos bomba Brugg 2, bomba Brugg 1: 37.136 ptas.
- Grupos motobombas Brugg 4 Cv. 125/122 2: 10.553 ptas.
- Impresora Epson Lx 850: 32.900 ptas.
- Impresora Propinter III XL: 95.032 ptas.
- Impresora Propinter ordenador: 83.076 ptas.
- Instalación de cuadros eléctricos: 46.025 ptas.
- Jaulas (varios): 514.629 ptas.
- Juego de escaleras extensibles 4 + 4 mts.: 19.719 ptas.
- Latiguillos 8, distribuidor 1, cilindros 2: 59.496 ptas.
- Lavadora de guisantes 2: 35.200 ptas.
- Limadora Sanson L-500 con motor: 9.500 ptas.
- Limpiadora de botes 1 Kg. a 1/4 Kg.: 85.700 ptas.
- Limpiadora de botes 1/2 Kg.: 92.312 ptas.
- Limpiadora de botes 3 Kgs.: 87.500 ptas.
- Línea para fabricación pimienta morrón: 72.000 ptas.
- Líneas de trabajo de 15 mts. longitud 4: 52.494 ptas.
- Llenadoras lineales con vibración 2: 153.000 ptas.
- Llenadoras volumétricas guisante 2: 391.740 ptas.
- Mamparas fijas aluminio anodizado 2: 157.200 ptas.
- Máquina escribir 98 N-1798363: 33.600 ptas.
- Máquina escribir Olivetti 98 N-17698808: 29.485 ptas.
- Máquina E150 N manguera presión limpieza: 101.496 ptas.
- Máquina mod. WP 3840 1: 768.180 ptas.
- Máquina Soldi tipo E-500 con túnel Soldi: 116.000 ptas.
- Máquinas de escribir Olivetti 98 brus. 2: 32.327 ptas.
- Máquinas mod. WP 3840 2: 1.514.340 ptas.
- Marcador rotativo completo (cerradora 323): 13.750 ptas.
- Materiales diversos para: grupo electrobomba, acondicionamiento laboratorio, alumbrado exterior fábrica, cisternas servicios personal, mantenimiento oficinas así como diversos materiales eléctricos para homogeneizados y dosificador de 1/2 Kg. y otros materiales para instalaciones y mejora en nave nueva: 885.546 ptas.
- Mesas de oficina de diferentes modelos y medidas (varios): 149.453 ptas.
- Mesa pesada 1: 52.500 ptas.
- Mesas alineadoras 3, alimentadoras 3: 88.427 ptas.
- Mesas de comedor y de taller (varios): 26.125 ptas.
- Mesas embobinado naranja de 10 mts. y de inspección fruto (varios): 32.000 ptas.
- Minicomputador KC-7000 N-2347 1: 133.574 ptas.
- Mobiliario para oficinas: 81.150 ptas.
- Módulo de contabilidad: 138.000 ptas.
- Motocompresor Holman Ibérica 10 cv. 1: 18.711 ptas.
- Motocompresor mod. CAJ-4511 A secador: 55.300 ptas.
- Motocompresor Samur 10 cv. RM-IU 1: 44.035 ptas.
- Motor ALK para bomba de calderas 1: 20.700 ptas.
- Motor cerrado Alconza cerradora 11 OZ: 16.200 ptas.
- Motor Siemens 1, motocompresor Atlas 1: 39.899 ptas.
- Motor Siemens 40 cv., grupo bomba S-31 1: 87.333 ptas.
- Motor WEG para cerradora Somme: 14.000 ptas.
- Motores 2 HP 1500 RPM/380 2: 5.029 ptas.
- Motorreductor Mercatex M-6 2/50 1: 5.405 ptas.
- Motorreductor 10 cv., grupo bomba Worthyng 1: 12.502 ptas.
- Motovariador Tinemo tipo 07 motor Elfacec: 72.570 ptas.
- Mueble de oficina: 66.000 ptas.
- Programa de contabilidad (nuevo): 40.500 ptas.
- Ordenador personal 640 K 2 MB: 204.559 ptas.
- Palets de madera diferentes medidas: 80 x 120; 101 x 115; 109 x 100; 110 x 110; 112 x 112; 115 x 101; 120 x 80; 120 x 100; (varios): 1.200.000 ptas.
- Pantalla color ordenador: 154.500 ptas.
- Pantallas eléctricas destrucción de insecto Inselectric 5: 108.463 ptas.
- Pasadora doble 1: 198.900 ptas.
- Pasterizador placas P13 RB 1: 184.320 ptas.
- Peladora de varillas: 245.000 ptas.
- Peladoras mod. M-12 III A 220 v. 2: 10.600 ptas.
- PH sobremesa mod. 501 Crison 1: 36.967 ptas.
- Pinza giratoria para carretillas 1: 84.727 ptas.
- Placa magnética paletizador botes 1 Kg.: 217.105 ptas.
- Plataforma 1, funda inox. 1, chapa galvanizada 1: 143.964 ptas.
- Platos de ventosas para botes de 3 a 5 Kgs. 2: 342.875 ptas.
- Polipasto de 1000 Kgs. eléctrico: 82.894 ptas.

- Polipasto para 1000 Kgs. con accesorios: 8.260 ptas.
 - Precalentadores con dosificador 5 Kgs. 3: 88.000 ptas.
 - Precalentador de rompo para 3 y 5 Kgs. 1: 135.000 ptas.
 - Precalentador para botes 3 y 5 Kgs. 1: 137.700 ptas.
 - Precalentador tubular con tanque 1: 391.680 ptas.
 - Precalentador 5 Kgs. en ac. inox. 1: 92.430 ptas.
 - Programa contabilidad y ampliación de memor.: 27.000 ptas.
 - Pupitre de mando Himmec KM tipo PM: 132.144 ptas.
 - Quemador semiautomático fuel oil Mat-30 1: 13.716 ptas.
 - Quemadores Monarch MS7 VSD fuel oil 3: 100.200 ptas.
 - Racors, juntas, punteras, válvulas: 43.090 ptas.
 - Rectificador de silicio 18 PB140: 10.689 ptas.
 - Reductor de engranajes para mandarina 1: 22.500 ptas.
 - Reductor Sincron 1150 20 cv. 1: 53.921 ptas.
 - Refractómetros (varios): 107.610 ptas.
 - Regulador válvula Spriano, termoresis, filtro: 175.639 ptas.
 - Reloj mod. BLK 15 PHUC adaptable a fichas: 116.622 ptas.
 - Relojes registradores magneta mod. M-15: 29.400 ptas.
 - Relojes Vigilante mod. V6 con caja discos 2: 38.278 ptas.
 - Remolque para tractor fábrica: 14.700 ptas.
 - Rodamientos de distintos tipos 23: 46.153 ptas.
 - Rodillos cinta transportadora catres 11: 27.500 ptas.
 - Salt. agua 1, eliminad. 2, calibrad. 1, elevador 1: 44.777 ptas.
 - Serpentes SCH316 0,5 " doble pared: 84.000 ptas.
 - Sillas, mesas, tresillos y sillones oficina de diferentes modelos y colores (varios): 115.294 ptas.
 - Soldadora eléctrica AT 10 1: 18.996 ptas.
 - Sonda MCPK RC 303 y 1 PC interface: 447.072 ptas.
 - Soportes con rodillo y 6 soporte palets: 265.227 ptas.
 - Transpaletas Crown manuel mod. PTH 3: 135.000 ptas.
 - Transpaleta MIC 1400 M0 HPS 1: 12.393 ptas.
 - Transportador 1, cinta 1, eliminador de agua 1: 42.517 ptas.
 - Transportador 1, elevadores 2: 243.269 ptas.
 - Transportadores Charnela 2, 5-8 mts. 2: 71.910 ptas.
 - Transportadores 2, tolvas 1400 x 800 mm. 3: 91.800 ptas.
 - Transporte aéreo 1, alineador 1, disco AI: 200.000 ptas.
 - Transpaletas manuales Crown mod. 24 T: 90.000 ptas.
 - Tresillo sapelly y mesa italiana cuadrada: 20.700 ptas.
 - Twist entrada-salida embalse enfriador: 34.560 ptas.
 - Twist 3 y 1 soporte de fotocélula: 35.820 ptas.
 - Válvula Spriano 1, regulador Spriano 1: 24.275 ptas.
 - Ventilador Conan 52-810 motor 10 cv.: 161.296 ptas.
 - Ventiladores helicoidales Casals 6: 23.146 ptas.
 - Vibrador limpieza guisante 1: 6.858 ptas.
 - Vuelcacestos 3, alineadores 1, elevadores 1, encartonadora 1: 254.937 ptas.
 - Vuelcacestos: 125.000 ptas.
 - Tapillas Pureliner para bidones (varios): 370.062 ptas.
 - Tapillas 114 pint. Pureliner (varios): 387.120 ptas.
 - Tapiz para despaletizador 5650 x 1200 mm.: 32.230 ptas.
 - Techo aislante en fibra en vidrio 3934 M2: 531.620 ptas.
 - Teleimpresor Lorma L0133 1: 42.326 ptas.
 - Teleimpresor LORM2 LD15 C y accesorios 1: 9.036 ptas.
 - Termómetro registrador Thermobil: 193.950 ptas.
 - Tizas teflón 1200 x 60 x 54, bomba Sihilp 1: 38.502 ptas.
 - Tolva salida de botes despaletizador: 23.200 ptas.
 - Torno paralelo Casas C-10 1000 mm. 1: 16.500 ptas.
 - Torno Pinacho L1-225 1: 547.278 ptas.
 - Torre de refrigeración CIFA912090 FC: 140.158 ptas.
 - Torre de tapas Somme y torre para alimentador de tapas: 11.300 ptas.
- Total impota lote nº. 4: 61.566.365 ptas.
- Lote nº. 11:
- Elevador de cangilones en ac. inox. de 6 mts. de altura: 320.000 ptas.
 - Trituradores rotativos en ac. inox. 2: 320.000 ptas.
 - Intercambiador de calor con agitador en ac. bomba: 640.000 ptas.
 - Deshuesadora universal de fruta con bomba en ac. inox.: 450.000 ptas.
 - Pasadora-refinadora turbo para 7 TM/H dotada con bomba: 1.250.000 ptas.
 - Depósito de 2000 Lts. en ac. inox. con filtro y bomba: 480.000 ptas.
 - Intercambiador de calor de placas Alfa Laval con valvulería y regulador-registrador de temperatura: 600.000 ptas.
 - Conjunto de enfriamiento de bidones compuesto enfriador con balsa para 12 bidones en ac. inox.; un enfriador con balsa para 11 bidones en ac. inox.; dos volteadores de bidones y una bomba de circulación de agua: 690.000 ptas.
 - Equipo de agua refrigerada, compuesto por: un compresor de amoníaco de 50 cv.; torre de refrigeración para 20000 Lts. /H; tres bombas de circulación de aguas con sus correspondientes tuberías calorifugadas: 600.000 ptas.
 - Pasadoras-tamizadoras de un cuerpo en ac. inox. 2: 640.000 ptas.
 - Polipasto eléctrico para 1000 Kgs. con carril de rodadura: 140.000 ptas.
 - Deshuesadoras rotativas en ac. inox. 2: 500.000 ptas.
 - Intercambiador de calor tubular con depósito de bombas, todo en ac. inox.: 450.000 ptas.
 - LÍNEA DE NARANJA:
 - Calibradores torno con elevadores, distribuidor y cintas de salida 2: 2.000.000 ptas.
 - Silos con elevador 7: 1.365.000 ptas.
 - Escaldadores helicoidales de ac. inox. 7: 2.485.000 ptas.
 - Prepeladoras de naranja (pellizcadoras) 8: 880.000 ptas.
 - Peladoras de naranja 8: 1.520.000 ptas.
 - Cintas de repaso de productos 8: 1.560.000 ptas.
 - Desgajadoras de naranja con elevador, balsa, eliminador de agua y calibrador de salida 9: 1.890.000 ptas.

- Conjunto de torres de tratamiento químico dotado de tres elevadores de entrada y cinco eliminadores de agua, elevador de salida, dos bombas de circulación de ácido, una bomba de circulación de sosa, tres tanques de preparación de disoluciones: 1.820.000 ptas.

- Calibradores de gajos de naranja pelados 2: 1.021.000 ptas.

- Conjunto de canales de PVC de alimentación a cintas de inspección: 182.000 ptas.

- Cintas de inspección (catres) 20: 1.880.000 ptas.

- Vibradores de eliminación de gajos rotos 19: 1.596.000 ptas.

- Vibradores de alimentación a las llenadoras 16: 1.536.000 ptas.

- Llenadoras, pesadoras de botes 19: 1.472.500 ptas.

- Cinta de recogida de botes de las llenadoras de 26 mts. de longitud: 520.000 ptas.

- Discos de cambio de dirección en ac. inox. con cinta de unión 2: 955.000 ptas.

- Transportador de cadenas de 10 mts. con cadenas y guías en ac. inox.: 437.500 ptas.

LÍNEA DE FRUTAS:

- Cinta de distribución de fruta calibrada de 1 mt. de ancha por 12 mts. de longitud: 100.000 ptas.

- Instalación de calibrado de frutas, compuesto por: un elevador-transportador de rodillos y dos calibradores tormo de 5 tamaños y 6 mts. de longitud: 1.250.000 ptas.

- Silos pulmón con elevador incorporado, todo en ac. inox. 5: 1.250.000 ptas.

- Cortadoras-deshuesadoras de melocotón Imip de ac. inox., modelo K-7 3: 3.000.000 ptas.

- Cortadoras-deshuesadoras de melocotón Raiola de ac. inox. 3: 1.600.000 ptas.

- Elevador de malla y paletas en ac. inox. de 3 mts. de altura: 250.000 ptas.

- Posicionador por vibración de fruta hacia arriba en ac. inox.: 250.000 ptas.

- Cinta de repaso de huesos de 9 mts. de largo por 1 mt. de ancho: 250.000 ptas.

- Peladora por sistema de duchas Maconse con intercambiador de calor, bombas y balsa con filtros rotativos: 800.000 ptas.

- Elevador de malla y paletas en ac. inox. de 4,5 mts. de ancha: 250.000 ptas.

- Calibrador de fruta partida por vibración de 6 tamaños en ac. inox.: 1.000.000 ptas.

- Posicionadores por vibración de fruta hacia abajo en ac. inox. 5: 1.000.000 ptas.

- Elevadores de malla y paletas en ac. inox. de 2,5 mts. de altura 2: 700.000 ptas.

- Llenadoras lineales de ac. inox. 10: 900.000 ptas.

- Cinta de recogida y transporte de botes llenos de 29,5 mts. de largo por 0,8 mts. ancho en ac. inox.: 900.000 ptas.

- Disco de cambio de sentido de 150 cm. de diámetro en ac. inox.: 300.000 ptas.

- Cinta de distribución de botes a cerradoras de 15 mts. de largo por 0,8 mts. de ancho en ac. inox.: 800.000 ptas.

- Cerradora-dosificadora bajo vacío de 20 válvulas para botes de hasta 1 Kg., marca Comaco: 1.800.000 ptas.

- Cerradora-dosificadora bajo vacío de botes de 3 y 5 Kgs., marca Somme, tipo 313 VAC6: 1.600.000 ptas.

- Esterilizador-enfriador continuo para botes de 3 Kgs. en ac. inox. con 4 pisos de 16 mts. largo, con transportadores de entrada y salida, elevador magnético y posicionador de entrada, elevador magnético y posicionador de salida y regulación automática de temperatura, marca PIA-2.000: 1.800.000 ptas.

- Esterilizador-enfriador continuo en ac. inox. para botes de 1/2 y 1 Kg. de 6 pisos y 18 mts. largo, marca Inmeconsur, con transportadores de entrada y salida, elevadores magnéticos de entrada y salida, posicionador y orientador, cinta de acumulación de salida y regulación automática de temperaturas: 2.500.000 ptas.

Total importa lote nº. 11: 52.500.000 ptas.

- Una furgoneta, marca Renault 4 TL, con número de bastidor VS51128000001339, matriculado en fecha 25-09-1987 y número NA-3441-U: 40.000 ptas.

- Un turismo, marca Seat 131 1.600, con número de bastidor JD-065751, matriculado en fecha 29-04-1978 y número MU-8209-I: 30.000 ptas.

- Un turismo, marca Peugeot 309 GLD, con número de bastidor VSC10AD9202864195, matriculado en fecha 31-01-1989 y número MU-9261-AH: 460.000 ptas.

- Un turismo, marca Renault 25 TX, con número de bastidor VF1B29H0502018782, matriculado en fecha 27-06-1991 y número NA-1895-AD: 800.000 ptas.

- Un semi-remolque plataforma, marca Lecñena SRP 2E Frutera, con número de bastidor ML29947, matriculado con fecha 03-10-1990 y número MU-03794 R: 300.000 ptas.

- Un tractor, marca Volvo, modelo F 12 TC 36, con número de bastidor YV2H2A3AHA059000, matriculado en fecha 08-06-1987 y número MU-4157-AB: 950.000 ptas.

- Un tractor, marca Volvo, modelo F-12 TC-36, con número de bastidor YV2H2A3A3HA058663, matriculado en fecha 15-07-1987 y número MU-7519-AB: 750.000 ptas.

- Un semi-remolque plataforma, marca Lecñena, modelo SRP 2E Frutera, con número de bastidor ML29948, matriculado en fecha 03-10-90 y número MU-03795R: 300.000 ptas.

- Un camión, marca Volvo, modelo F-12 FS CT-36, con número de bastidor YV2H2B4A6KA324956, matriculado en fecha 30-11-1988 y número MU-2771-AH: 800.000 ptas.

- Un semi-remolque plataforma, marca Lecñena, modelo SRP 2DE, con número de bastidor ML12918, matriculado en fecha 18-05-1983 y número MU-01432R: 300.000 ptas.

- Un camión marca Volvo, modelo F-12 TC-36, con número de bastidor YV2H2B4A7JA323099, matriculado con fecha 08-09-1988 y número MU-4940-AG: 800.000 ptas.

- Un camión-caja, marca Nissan, modelo Trade 2.8, con número de bastidor VSKKE1111HA639144, matriculado en fecha 07-04-1988 y número MU-9467-AD: 450.000 ptas.

- Un semi-remolque plataforma, marca Lecñena, modelo SRP2ED, matriculado en fecha 1988 y número MU-02958R: 300.000 ptas.

En Murcia, a diez de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario Judicial.

Número 7555

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

EDICTO

Don Miguel Caballero Berna, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de San Javier y su partido.

Hago saber: Que en el Juicio Ejecutivo de referencia nº 253/94 se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En San Javier, a dos de febrero de mil novecientos noventa y seis.

El Sr. Fco. Javier Gutiérrez Llamas, Juez-Accidental de Primera Instancia Número Uno de San Javier y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Caja de Ahorros de Murcia, S.A. representada por la Procuradora Dña. Hortensia Sevilla Flores, y de otra como demandado D. Juan Fernández Ruiz, Rodrigo Fernández Rodríguez y Julia Ruiz Muñoz que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra D. Juan Fernández Ruiz, Rodrigo Fernández Rodríguez y Julia Ruiz Muñoz hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Caja de Ahorros de Murcia, S.A. de la cantidad de setecientos catorce mil dos de principal y los intereses correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado. Así por ésta mi Sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los Estrados del Juzgado, y en el Boletín Oficial de esta Provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo".

Para que sirva de notificación de Sentencia al demandado D. Juan Fernández Ruiz, Rodrigo Fernández Rodríguez y Julia Ruiz Muñoz se expide la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado.

En San Javier, a catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 7556

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Dña. María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de los de Murcia.

Por medio del presente y a virtud de lo acordado en autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado con el nº. 603/95-C a instancias de Fujifilm España, S.A., contra D. José Luis Pujante Vera, se notifica al mencionado demandado, dado su paradero desconocido, que por auto de mejora de embargo fecha dos de mayo actual, se ha acordado el embargo sobre la finca registral 580-N.

Al mismo tiempo de da traslado a la esposa del demandado, si fuere casado, a los solos efectos de lo prevenido en el art. 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Murcia a catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria Judicial.

Número 7557

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

D. Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 1.001/93 se tramitan autos de J. Ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, S.A. representada por la Procuradora Dña. Marita Martínez Navarro, contra Dña. Luisa Carrilero López y Herederos de Ramón Gilabert Orengo sobre reclamación de 223.478 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

1ª. Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 15 de julio de 1996, en segunda subasta el día dos de octubre de 1996 y en tercera subasta el día veintiocho de octubre de 1996 las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n, a las 12.30 horas.

2ª. Para tomar parte en la Subasta, los licitadores deberán consignar, al menos en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V. de esta capital nº. 3097000017100193, una cantidad igual al 20% del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3ª. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4ª. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros. Únicamente por el ejecutante.

5ª. Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6ª. El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo B, en 2ª. planta, puerta nº. 4, del bloque nº. 2 del edificio, en calle particular. Pago de Sangonera la Seca, partido del Palmar, término de Murcia.

Tiene una superficie construida de 87'17 metros cuadrados y una útil de 69'09 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios.

Linderos: Derecha entrando, calle; izquierda, hueco ascensor y vivienda nº. 3; y fondo, vivienda nº. 4, con entrada por escalera nº. 3.

Datos Registrales: Registro de la Propiedad de Murcia-6, folio 134 vto., libro 138, inscripción 3ª. finca nº. 9.676-N, de la sección 11ª.

Valorada a efectos de subasta, según informe pericial emitido al efecto, en la cantidad de dos millones doscientas mil pesetas (2.200.000 ptas.).

Se hace saber a los licitadores que los títulos de propiedad de la finca no han sido suplidos por lo que deberán conformarse con lo que de los mismos obre en el Registro de la propiedad correspondiente.

Para el supuesto de que algún señalamiento recayere en día inhábil se entenderá celebrado en el siguiente día hábil.

La publicación del presente servirá en su caso de notificación en forma a los posibles herederos desconocidos del demandado fallecido D. Ramón Gilabert Orengo, así como a la demandada en paradero desconocido.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia, a quince de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 7559

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el Juicio Ejecutivo, número 0133/96, promovido por Banco de Murcia, S.A., contra María de las Nieves Nicolás Ramírez, (esp. art. 144 R.H.), Julián de la Cierva la calle (esp. art. 144 R.H.) y de la Cierva Nicolás,

S.L., en reclamación de 7.564.461 ptas., he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, D. Julián de la Cierva La Calle cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia, a quince de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 7560

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Dña. M. Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 0865/90 instados por el Procurador José Riquelme Marín en representación de Banco de Murcia, S.A. contra Josefa Lapeña Lapaz, María Ramona Lapeña Lapaz, Francisco Grau Campillo, Amparo Grao Lapeña y Gianfranco Cerreto y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días diez de julio y dieciocho de septiembre de 1996, todas ellas a las once treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en 1ª. planta, Ronda de Garay, 48, junto Plaza de Toros y Estadio la Condomina, bajo las siguientes

Condiciones

1. Servirá de tipo para la segunda el avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo.

2. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3. Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5. Que la subasta se celebrará por lotes.

6. Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de demandados, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7. El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8. Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana.- Piso situado en la planta segunda del edificio situado en Murcia, barrio de Vistabella, prolongación de la calle Valencia, a la derecha entrando por la puerta y escalera núm. seis de la calle Inmobiliaria Rosaca, S.A., vivienda tipo H. Con una superficie de setenta y siete metros noventa y seis decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar comedor, dos dormitorios, cocina, aseo y terraza. Finca registral número 6.570. Valorada en 3.950.000 ptas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis.— La Magistrada-Juez.— El Secretario.

Número 7561

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en el Juicio Ejecutivo, número 0113/96, promovido por Banco de Murcia, S.A., contra María de las Nieves Nicolás Ramírez, Julián de la Cierva la Calle, Concepción Artes García, José Enrique Navarro Nuño de La Rosa y Telefónica del Mediterráneo, S.L., en reclamación de 7.968.243 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Julián de la Cierva La Calle y Doña Nieves Nicolás Ramírez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero, consistente en las líneas registrales 8.487 y 1.301 inscritas en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, las registrales 23.296, 23.156 y 23.392 inscritas en el Registro de la Propiedad ocho de Murcia, propiedad todas ellas de D. Julián de la Cierva La Calle y las registrales 23.156, 23.156 y 23.391 inscritas en el Registro de la Propiedad ocho de Murcia, propiedad de Dña. Nieves Nicolás Ramírez. De no personarse será declarado en rebeldía siguiendo el juicio su trámite sin más citarle ni oírle, parando el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se hace saber a los cónyuges de dichos demandados a los fines previstos en el art. 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Murcia, a once de abril de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 7562

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

E D I C T O

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio nº. 21/96 que se siguen a instancia de Banco de Murcia, S.A. representado por el Procurador Sr. Riquelme Marín, contra D. Fulgencio Jiménez Asensio.

Se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día dieciocho de septiembre de 1996 a las 11,30 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día 18 de octubre de 1996 a las 11.30 horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta será sin sujeción a tipo, se señala el día 18 de noviembre de 1996 a las 11.30 horas bajo las siguientes

Condiciones

1º.- Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad núm. 3.108, el veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2º.- En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3º.- Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4º.- Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5º.- Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3º. del art. 1.499 de la L.E.C.

6º.- Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto a aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la Entidad Bancaria y cuenta señalada en la 1ª. de las condiciones.

7º.- Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

8º.- Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Vivienda de tipo A, señalada en el plano con el número 2, con salida directa a la calle Doctor Fleming, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general del inmueble. Ocupa una superficie construida de ciento veintiséis metros treinta y siete decímetros cuadrados, y útil de noventa y ocho metros, cuarenta y un decímetros cuadrados, estando distribuida en varias dependencias; y linda: frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución; derecha entrando, patio de luces y calle Cid Campeador; izquierda, patio de luces, y fondo, con la vivienda tipo A-2. Se le atribuyó una cuota de participación en relación con el total valor del edificio de que forma parte de cuatro enteros, sesenta y ocho centésimas por ciento. Inscrita al tomo 280, libro 234, folio 74, Ayuntamiento de Alcantarilla, finca nº. 18.592. Valorada en 8.190.000 ptas.

Dado en Murcia, a dieciséis de abril de mil novecientos, noventa y seis.— La Secretaría Judicial.

Número 7563

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE TOTANA

EDICTO

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 176/94 se tramitan autos de Juicio de Cognición a instancia de Residencial Puerto Bahía representada por el Procurador Sr. Gallego Iglesias contra José García Mier y esposa, ésta a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, actualmente en paradero desconocido, si bien su último domicilio conocido lo tuvo en C/ José Alarcón Esc. 4ª., Bl. C, piso 2, del Puerto de Mazarrón sobre reclamación de canti-

dad, en los cuales se dictó sentencia con fecha 12-5-95, cuya parte dispositiva dice literalmente lo siguiente:

“Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales Sr. Gallego Iglesias en nombre y representación de D. Ángel Bieente Sarmiento como presidente de la Comunidad de Propietarios del Residencial Puerto Bahía sita en Puerto de Mazarrón, Calle José Alarcón, contra D. Juan José García Mier debo condenar y condeno al demandado al pago a la actora en concepto de principal de ciento cincuenta y tres mil novecientos noventa y siete pesetas (153.997 ptas.), más los intereses legales correspondientes devengados desde la interposición de la demanda, así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución cumpliendo lo dispuesto en el artículo 248-4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Contra la presente resolución cabe interponer Recurso de Apelación en el término de cinco días hábiles a su notificación ante este Juzgado para conocimiento y fallo de la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Archívese esta resolución en el Libro de Sentencias civiles de este Juzgado y únase testimonio de la misma a los autos.

Así por esta Sentencia, Juzgando en Primera Instancia y en nombre de S.M. El Rey, la pronuncia, manda y firma Dña. María Jiménez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de la Ciudad de Totana y su partido”.

Y para que sirva de notificación al demandado antes expresado expido el presente Edicto que se publicará en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y se insertará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en el Tablón de Anuncios del Juzgado del último domicilio conocido del demandado.

Dado en Totana, a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 7564

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Juan Francisco Fernández Ros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de Juicio Ejecutivo nº. 532/93, instados por Banco Exterior de España, S.A., representada por el Procurador Sr. Conesa Aguilar, contra Dña. Consuelo García Gómez, en estado de rebeldía procesal, cuyo último domicilio conocido

lo fue en la calle Pensionista, 11-2º. de Molina de Segura (Murcia) y, en la actualidad en ignorado paradero; sobre reclamación de 308.910 ptas., de principal, más otras 120.000 ptas. de presupuesto de intereses y costas, en cuyos autos ha sido practicada Tasación de Costas por importe total de 252.892 ptas., así como Liquidación de Intereses por un total de 62.426 ptas. de cuya Tasación de traslado y vista a la demandada, Dña. Consuelo García Gómez, por estar en ignorado paradero, por término de tres y seis días, respectivamente, a fin de que pueda impugnarlas si a su derecho convinieren.

Dado en Molina de Segura, a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 7565

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE MOLINA DEL SEGURA

EDICTO

D. Juan Francisco Fernández Ros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de la Ciudad de Molina del Segura y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria nº. 388/95-C a instancia del Procurador D. Antonio Conesa Aguilar en nombre y representación de la Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra Dª. María de la Encarnación Gómez Valero y Dª. Rosa Mª. Gómez Valero sobre reclamación de cantidad, 3.888.239 ptas. de principal, 1.850.000 ptas., 1.110.000 ptas. de presupuesto de intereses y costas en los que proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días trece de septiembre, catorce de octubre y catorce de noviembre de 1996, respectivamente, todas ellas a las trece horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Avenida de Madrid 70, 3ª. planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior respectivamente, bajo las siguientes

Condiciones

1ª. Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

2ª. Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20% del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera que es sin sujeción a tipo el 20% del fijado para la segunda, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina del Segura bajo el nº. 3073/000/18/388/95, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

3ª. Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del juzgado, junto a aquél el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

4ª. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

5ª. A instancia del Acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6ª. Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14. último párrafo del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

7ª. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª. del Art. 131 de la L.H. estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

8ª. Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7ª. del art. 131 de la L.H. para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

9ª. Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiere realizarse se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Fincas objeto de subasta

Una casa en planta baja y alta situada en la villa de Alguazas, calle Primo de Rivera, 10, que se compone de cuatro cuerpos, cuadra y su patio descubierta, que ocupa una superficie solar de ciento setenta y dos metros cuadrados y una superficie construida de doscientos veinticuatro metros cuadrados, de los cuales ciento noventa y dos metros cuadrados corresponden a la vivienda y treinta y dos metros cuadrados corresponden al patio.

Inscripción: tomo 1.042, libro 85 de Alguazas, folio 207, finca 409, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 8.103.000 ptas.

Dado en Molina de Segura, a ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 7577

Sentencia**DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA****E D I C T O**

Doña Carolina Carbonell Arroyo, Secretaria Judicial del Juzgado de Instrucción Número Cinco de Cartagena.

Doy fe: Que en los autos de Juicio de Faltas núm. 53/95 se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Cartagena, a uno de agosto de mil novecientos noventa y cinco.

El Ilmo. Sr. D. José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Cinco de Cartagena, ha visto los presentes autos de Juicio de faltas núm. 53/95 seguidos por una presunta falta de hurto con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Norma Calvo Longarte, como denunciada.

Fallo

Que absuelvo a Norma Calvo Longarte por los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Norma Calvo Longarte en la actualidad en ignorado paradero, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo el presente con el apercibimiento de que contra la misma podrá interponer en este Juzgado recurso de Apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación del cual conocerá, en su caso, el Ilmo. Sr. Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia que por turno de reparto le corresponda constituido como órgano unipersonal, en Cartagena, a seis de mayo de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria.

Número 7578

**DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA****E D I C T O**

Doña Carolina Carbonell Arroyo, Secretaria Judicial del Juzgado de Instrucción Número Cinco de Cartagena.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 228/95 se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Cartagena, a quince de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

El Ilmo. Sr. D. José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Cinco de Cartagena, ha visto los presentes autos de Juicio de faltas núm. 228/95 seguidos por una presunta falta de lesiones con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública. D. Juan Martínez Díaz, como denunciante y Ana María González Rodríguez, Mercedes Rodríguez Fernández y Ahmed Benaddou, como denunciados.

Fallo

Que absuelvo a Ana María González Rodríguez, Mercedes Rodríguez Fernández y Ahmed Benaddou por los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mercedes Rodríguez Fernández, Ana González Rodríguez y Ahmed Benaddou en la actualidad en ignorado paradero, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo el presente con el apercibimiento de que contra la misma podrá interponer en este Juzgado recurso de Apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación del cual conocerá, en su caso, el Ilmo. Sr. Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia que por turno de reparto le corresponda constituido como órgano unipersonal, en Cartagena, a quince de mayo de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria.

Número 7579

**PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA****E D I C T O**

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de medidas provisionales separación número 0292/96, instado por Dña. Antonia Tortosa Gálvez, gozando del beneficio de justicia gratuita, representado por el procurador D. Miguel Tovar Gelabert, contra D. Ángel Asensio Muro, se ha dictado Auto de medidas provisionales cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Murcia, a diez de mayo de mil novecientos noventa y seis.

S.Sª. ante mí el Secretario dijo: Que en relación con la petición de Medidas Provisionales instadas por Antonia Tortosa Gálvez contra Ángel Asensio Muro, debió acordar y acordaba las siguientes:

I.— La separación provisional de los cónyuges, cesando la presunción de convivencia.

II.— Quedan revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera otorgado al otro.

III.— Se atribuye a la esposa el uso de la vivienda familiar y de los objetos de uso ordinario en ella, pudiendo llevar el esposo sus ropas, enseres y objetos de uso personal que bajo inventario se determinen, sin perjuicio de las medidas cautelares que pudieran adoptarse para conservar el derecho de cada uno.

IV.— Se fija como contribución del esposo a las cargas del matrimonio la cantidad de treinta mil pesetas (30.000 ptas.) que entregará a la esposa por mensualidades anticipadas dentro de los cinco primeros días de cada mes y será actualizada anualmente conforme a las variaciones que experimente el Índice de Precios al Consumo fijado oficialmente.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ángel Asensio Muro, expido el presente que firmo en Murcia, a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario Judicial.

Número 7580

PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 0054/96, instado por Dña. Virtudes Ortuño García, representado por el Procurador D. Luis Tomás Hernández Prieto, contra D. Eduardo Vera Giménez y el Sr. Abogado del Estado, se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a trece de mayo de mil novecientos noventa y seis. La Ilma. Sra. Dña. María José Carrillo Sánchez, Magistrado-Juez (sustituta) de Primera Instancia Número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de Justicia Gratuita, seguido en este Juzgado con el número 0054/96 a instancia de Dña. Virtudes Ortuño García, representado por el Procurador Luis Tomás Hernández Prieto y defendido por el Letrado Dña. María Ángeles Fernández Laorden, contra D. Eduardo Vera Giménez y el Sr. Abogado del Estado; ...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Luis Tomás Hernández Prieto en nombre y representación de Dña. Virtudes Ortuño García, contra el demandado D. Eduardo Vera Giménez y el Sr. Abogado de Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios seña-

lados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre procedimiento matrimonial, sin hacer expresa declaración sobre las costas.— María José Carrillo Sánchez, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. Eduardo Vera Giménez, expido el presente que firmo en Murcia, a quince de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 7581

DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

D. Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Reclamación de Salarios, bajo el número 89/96, a instancias de D. Isidro Otón Blaya, contra Fogasa y Electro Iluminación de Cartagena, S.L. la que se halla en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia cuyo fallo es el del siguiente tenor literal:

Fallo

Que estimando en parte la demanda interpuesta por D. Isidro Otón Blaya, contra Electro Iluminación de Cartagena, S.L. debo condenar y condeno al demandado al pago de 350.343 ptas. Más los intereses.

Sin perjuicio de la responsabilidad que pueda corresponder al Fogasa.

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro. Hévese testimonio de la misma a los autos y notifíquese a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia anunciándolo ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente, debiendo señalar un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones y en cuanto a la condenada al pago para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya Cartagena, C/ Mayor 29, nº. 3052 clave:65 a disposición de este Juzgado, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y asimismo al interponer el citado recurso deberá constituir un depósito de veinticinco mil pesetas en la citada cuenta Clave 69.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Electro Iluminación de Cartagena, S.L., libro el presente en Cartagena a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Número 7745

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura, de conformidad con la resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio de cognición seguidos bajo el número 512/93-JG a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador Sr. Abellán Matas contra D. Francisco Muñoz Ramilo y D^a Fuensanta Gilberl Martínez de quienes se ignora su actual domicilio y paradero, y en cuya resolución se ha acordado el embargo de bienes de los referidos demandados en ejecución de sentencia firme, por las cantidades de 692.362 pesetas de principal más otras 300.000 pesetas, prudencialmente calculadas para intereses legales y costas de la ejecución, y teniendo como bienes conocidos el vehículo marca Mercedes, modelo MB 240-D, matrícula MU-4927-AY, propiedad de los demandados, se acuerda en dicha resolución el embargo del mismo.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y otro ejemplar que se exhibirá en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de notificación y embargo de los bienes referidos a los demandados D. Francisco Muñoz Ramilo y D^a Fuensanta Gilberl Martínez, expido el presente que firmo.

Molina de Segura, quince de abril de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario.

Número 7746

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

D. Manuel Ángel de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura (Murcia) y su partido. -

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario que me refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número J-229/95 a instancias del Procurador Sr. Abellán Matas en nombre y representación de Mercedes Benz Leasing de Arrendamiento S.A., contra Manuel Pasalodos Masero y Dolores Benitez Villarejo sobre reclamación de principal de 6.423.900 pesetas y otras 2.500.000 pesetas que se presupuestan para intereses costas y gastos, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, por término de veinte días, por primera vez, el día veinticuatro de septiembre, en su caso, por segunda vez, el día veintidos de octubre, y por tercera vez, el día diecinueve de noviembre del año actual, todas ellas a las diez de su mañana en la sala de audiencia de este juzgado, sito, en esta localidad, avenida de Madrid, número 70, 2^a planta, las dos últimas para el caso de ser declaradas desierta la anterior, y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.- El tipo de la subasta será para la primera el

de valoración que se indica para cada lote, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda, el 75 % de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, y para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.- Los licitadores deberán cosignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 4320, número de Cuenta 3.075, una cantidad no inferior al 20 % del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 % de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.- La subasta se celebrará por lotes.

Cuarta.- Los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en las subastas.

Quinta.- Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por fuerza mayor o ser día inhábil hubiera de suspenderse alguna, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

Sexta.- Solo podrá ceder el remate el ejecutante.

Séptima.- Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.- Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.- Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.- Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta secretaría para que puedan examinarlos los que quisieren tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que si les conviniere y antes de verificarse el remate pueda el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Relación de bienes objeto de subasta:

Primero.- Finca registral número 20.846 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 619, libro 161, folio 59, valorada en 6.000.000 pesetas.

Segundo.- Vehículo tipo tractocamión, marca Mercedes, modelo Benz 1.735 S, matrícula MU-9313-AS valorado en 2.600.000 pesetas.

Tercero.- Vehículo tipo tractocamión marca Iveco modelo 190.36.T, matrícula MU-0683-AN, valorado en 2.200.000 pesetas.

Cuarto.- Vehículo tipo tractor marca Iveco, modelo 190.42 PT Tractor, matrícula MU-4225-Y, valorado en 1.000.000 pesetas.

Quinto.- Vehículo tipo camión para cantera marca Barreiros modelo 4216 B Normal, matrícula MU-5762-G, valorado en 200.000 pesetas.

En Molina de Segura, a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis.- El Juez.-El Secretario.

Número 7747

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TREINTA Y DOS DE MADRID**

EDICTO

D. Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y dos de los de Madrid:

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1040/1989, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra José Bartolomé Martín y Otros en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

1.- Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de septiembre de 1996, a las 9,30 horas de su mañana en la sala de audiencia de este Juzgado, por el tipo de:

Para la finca número 8,342: 2.414.516 pesetas.
Para la finca número 8,344: 2.414.516 pesetas.
Para la finca número 8,347: 2.439.164 pesetas.
Para la finca número 8,348: 2.439.164 pesetas.
Para la finca número 8,352: 2.414.516 pesetas.
Para la finca número 8,356: 2.414.516 pesetas.
Para la finca número 8,361: 2.414.516 pesetas.
Para la finca número 8,368: 2.414.516 pesetas.

2.- Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de octubre de 1996 a las 9,30 horas de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por ciento del tipo que lo fué para la primera.

3.- Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de noviembre de 1996, a las 9,30 horas de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.- En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5.- Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose

esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6.- Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.- Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el art. 131 de la Ley Hipotecaria.

8.- Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9.- Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

10.- Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11.- La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7ª del art. 131.

Bienes objeto de subasta:

Fincas sitas en San Pedro del Pinatar (Murcia), calle de los Albadalejos, edificio Marina.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Murcia, número Dos. Fincas registrales números:

8.342: C/ Albadalejos, esc. 2 bj. iz.
8.344: C/ Albadalejos, esc. 3 bj. iz.
8.347: C/ Albadalejos, esc. 5 bj. dcha.
8.348: C/ Albadalejos, esc. 5 bj. iz.
8.352: C/ Albadalejos, esc. 2, 1º iz.
8.356: C/ Albadalejos, esc. 4, 1º iz.
8.361: C/ Albadalejos, esc. 2, 2º dcha.
8.368: C/ Albadalejos, esc. 5, 2º iz.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido el presente.

Madrid, nueve de mayo de mil novecientos noventa y seis.- La Secretaria.

Número 7566

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA**

E D I C T O

Dña. M^a. José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio de Desahucio n.º 44/96 JM, a instancias de Valentín López Bravo, representado por el Procurador Sr. D. Antonio Conesa Aguilar, contra D. Antonio Fuentes Márquez, en los cuales ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la representación de D. Valentín López Bravo contra D. Antonio Fuentes Márquez, declaro resuelto el contrato de arrendamiento suscrito por ellos sobre el local comercial sito en Calle Calvario número 7 de Molina de Segura por falta de pago de la renta convenida, apercibiendo al demandado de lanzamiento si no desaloja la finca dentro de los términos establecidos en el artículo 1596 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, e imponiéndole expresamente las costas causadas.

Notifíquese a las partes la presente resolución contra la cual cabe interponer recurso de apelación en el plazo de tres días para ante la Audiencia provincial.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— María José Sanz Alcázar.— Rubricado.

Lo anteriormente testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y refiero, y para que conste expido el presente que firmo en Molina de Segura a la fecha de la resolución transcrita.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Antonio Fuentes Márquez, expido el presente en Molina de Segura a dos de mayo de mil novecientos noventa y seis.— La Juez.— La Secretaría.

—
Número 7567

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA**

E D I C T O

Don Juan Francisco Fernández Ros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Molina de Segura y su partido (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi

cargo se siguen autos de Juicio Ejecutivo n.º 265/95-A, a instancia del procurador D. Antonio Conesa Aguilar, en nombre y representación de Caja Rural de Almería, S.C.D.C., contra don Francisco González Rosauero, doña Carmen López Pujante, don Antonio González Viguera y doña Joaquina Rosauero Fernández, sobre reclamación de 303.007 ptas. de principal, más 175.000 ptas. para costas e intereses, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 5 de julio de 1996, 6 de septiembre de 1996 y 7 de octubre de 1996, todas ellas a las 12.00 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Avda. de Madrid, 70, 3.ª planta de esta ciudad, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo: para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y, para la tercera sin sujeción a tipo.

2.ª.— Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20% del tipo señalado para la subasta y, respecto de la tercera que es sin sujeción a tipo el 20% del fijado para la segunda, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. de Molina de Segura bajo el n.º 3073/000/17/0265/95, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y, sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

3.ª.— Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

4.ª.— A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

5.ª.— No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

6.ª.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que se conforman con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

7.ª.— Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose

que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

8ª.— Sirva la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero o que no ha sido hallado en su domicilio.

9ª.— Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados, la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta

Un trozo de tierra olivar, con riego de la acequia del Llano, en el término municipal de Alguazas, pago del Olivar, con una cabida de 6 áreas, 46 centiáreas, 35 dm².

Inscrita en el tomo 884 general y 71 de Alguazas, folio 79, línea nº. 8.559 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada en 510.000 ptas.

Dado en Molina de Segura, a seis de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 7568

DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Ilmo. Sr. Don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en el Juicio de Faltas Nº. J. Faltas 135/95, seguido en este Juzgado, se ha dictado Sentencia de fecha 14/11/95, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo

Que debo condenar y condeno a Pedro José Cenea Galindo en concepto de autor penal y civilmente responsable de una falta de Lesiones en agresión, prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor y a que, en concepto de responsabilidad civil, indemnice a Isabel Garijo Marín en la suma de 56.000 pesetas por sus lesiones y a José Esteban Garijo Marín en la suma de 240.000 pesetas por sus lesiones y en la de 200.000 pesetas por sus secuelas, así como al pago de las costas causadas en el presente Juicio.

Y para que sirva de notificación a Isabel Garijo Marín y José Esteban Garijo Marín, que se encuentra en paradero desconocido, libro el presente. En Cartagena, a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 7569

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE TOTANA

EDICTO

Juicio de faltas número 51/95

En virtud de lo acordado en la causa arriba reseñada en resolución dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia c Instrucción Número Uno de Totana y su partido, seguido en este Juzgado por Imprudencia en Tráfico se ha acordado citar a El Khoutabi Mohamed, DNI nº. (no consta), nacido en (no consta), en fecha (no consta), hijo de (no consta) y con último domicilio conocido en la localidad de Italia, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Totana, Calle del Silencio s/n con las pruebas de que intente valerse, el día 02-07-96 a las 11,00 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio Verbal de Faltas, bajo apercibimiento que de no comparecer sin causa justificada les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que el presente sirva de citación en forma al indicado mediante su publicación en el Boletín Oficial de Murcia, expido el presente en Totana, a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaría Judicial, Asunción Castaño Penalva.

Número 7570

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE TOTANA

EDICTO

En virtud de lo acordado en el Juicio de Faltas nº 11/96 en resolución dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Totana y su Partido, seguido en este Juzgado por Amenazas se ha acordado citar a Juan Sánchez Pedreño, DNI nº. 22.855.610, nacido en Cartagena, en fecha 27-12-38, hijo de Francisco y Ana Marfa y con último domicilio conocido en la localidad de Alhama de Murcia, C/ García Márquez, núm. 1, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Totana, Calle del Silencio s/n con las pruebas de que intente valerse el día 02-07-96 a las 10.10 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio Verbal de Faltas, bajo apercibimiento que de no comparecer sin causa justificada les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que el presente sirva de citación en forma al indicado mediante su publicación en el Boletín Oficial de Murcia, expido el presente en Totana, a quince de mayo de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaría Judicial, Asunción Castaño Penalva.

Número 7571

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE TOTANA****EDICTO****Juicio de faltas número 218/95**

En virtud de lo acordado en la causa arriba reseñada en resolución dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Totana y su partido, seguido en este Juzgado por Vejaciones se ha acordado citar a Nelson Enrique Veliz Villegas, DNI n.º. (no consta), nacido en (no consta), en fecha (no consta), y con último domicilio conocido en la localidad de Cartagena, C/ Carlos V, piso 9, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Totana, Calle del Silencio s/n con las pruebas de que intente valerse el día 02-07-96 a las 10.00 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio Verbal de Faltas, bajo apercibimiento que de no comparecer sin causa justificada les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que el presente sirva de citación en forma al indicado mediante su publicación en el Boletín Oficial de Murcia, expido el presente en Totana, a quince de mayo de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria Judicial, Asunción Castaño Penalva.

Número 7572

**DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA****EDICTO**

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción Número Ocho de Cartagena.

Por medio del presente Edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el n.º. 163/95 se siguen autos de Juicio de Faltas en los cuales se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia

En Cartagena, a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. La Ilma. Sra. Dña. Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción Número Ocho de Cartagena ha visto los autos del Juicio de Faltas 163/95 sobre hurto en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Juan García Ros como autor responsable de la falta de hurto descrita a la pena de 10 días de arresto menor y a las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, contra la que se podrá interponer recurso

de Apelación en el plazo de cinco días en este Juzgado para ante la Excm. Audiencia Provincial de Murcia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación y publicación en legal forma en el Boletín Oficial de la Provincia, a Juan García Ros, expido y libro el presente, que firmo y sello en Cartagena, a quince de mayo de mil novecientos noventa y seis.— La Magistrada-Juez.— El Secretario.

Número 7573

**DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA****EDICTO**

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción Número Ocho de Cartagena.

Por medio del presente Edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el n.º. 106/95 se siguen autos de Juicio de Faltas en los cuales se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia

En Cartagena, a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. La Ilma. Sra. Dña. Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción Número Ocho de Cartagena ha visto y oído los autos del Juicio de Faltas 106/95 sobre injurias leves a agentes de la autoridad en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal,

Fallo

Que debo condenar y condeno a Francisco Javier Oliva Rodríguez como autor responsable de la falta de injurias leves a agentes de la autoridad y daños descritas a la pena de 25.000 ptas. de multa o 2 días de arresto sustitutorio en caso de impago por la primera y 5 días de arresto menor por la segunda, y a las costas del procedimiento, y que indemnice al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en 12.148 ptas.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, contra la que se podrá interponer recurso de Apelación en el plazo de cinco días en este Juzgado para ante la Excm. Audiencia Provincial de Murcia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación y publicación en legal forma en el Boletín Oficial de la Provincia, a Francisco Javier Oliva Rodríguez expido y libro el presente, que firmo y sello en Cartagena, a quince de mayo de mil novecientos noventa y seis.— La Sra. Juez.— El Secretario.

Número 7574

**DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

Al tenerlo así acordado en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento de referencia ejecutoria 137/96-P dirijo a Vd. el presente a fin de que se proceda a la publicación de este edicto para la notificación del auto declarando firme la sentencia, a Boubkar Ochan y a Cristoph Rey que se encuentran en ignorado paradero. La parte dispositiva de dicha resolución dice textualmente: "Se declara firme la sentencia dictada en esta causa con fecha 11.03.96 y procedase a su ejecución; háganse las oportunas anotaciones en los libros correspondientes de Secretaría".

Murcia, a trece de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.— El Secretario, Javier L. Parra García.

Número 7575

**DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

E D I C T O

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos de Juicio de Faltas nº. 93/96, seguidos por amenazas en los que por resolución de fecha 10-mayo-96 se ha acordado notificar la sentencia al denunciado Antonio García Díaz, el cual en la actualidad se encuentra en paradero desconocido.

El encabezamiento y fallo dicen el siguiente tenor literal

Sentencia

En Cartagena, a 10 de mayo de 1996. S.S^a. Il^{ta}. Sr. Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de esta ciudad, vistos en juicio verbal de faltas nº. 93/96, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública. D. Miguel Guerrero Segarra como denunciante y D. Antonio García Díaz como denunciado ha dictado en nombre de S. M. El Rey el siguiente.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo de los hechos denuncia-

dos a Antonio García Díaz, declarando de oficio las costas procesales. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma pueden interponer por escrito en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, del cual conocerá la Il^{ta}. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—
El Magistrado-Juez.

Número 7576

**DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

E D I C T O

Doña Carolina Carbonell Arroyo, Secretaria Judicial del Juzgado de Instrucción Número Cinco de Cartagena.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 191/95 se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Cartagena, a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

El Ilmo. Sr. D. José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Cinco de Cartagena, ha visto los presentes autos de Juicio de faltas núm. 191/95 seguidos por una presunta Falta de Lesiones con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública. D. Juan Martínez Díaz, como denunciante y Ahmed El Metnani, como denunciado.

Fallo

Que absuelvo a Ahmed El Metnani por los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ahmed El Metnani en la actualidad en ignorado paradero, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo el presente con el apercibimiento de que contra la misma podrá interponer en este Juzgado recurso de Apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación del cual conocerá, en su caso, el Ilmo. Sr. Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia que por turno de reparto le corresponda constituido como órgano unipersonal, en Cartagena, a seis de mayo de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria.

IV. Administración Local

Número 2282

MOLINA DE SEGURA

Advertido error en la publicación número 2282, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 46, de fecha 24 de febrero de 1996, se rectifica en lo siguiente:

En el resumen por capítulos del presupuesto general del Ayuntamiento, en el capítulo III, presupuesto de ingresos, donde dice: "679.839.999"; debe decir: "697.839.999".

Número 7609

LORCA

EDICTO

Por medio del presente se hace público que mediante Resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 13 de mayo de 1996 se aprobaron los proyectos que seguidamente se indican, así como los pliegos de condiciones económico-administrativas para su adjudicación mediante el sistema de procedimiento negociado sin publicidad:

1. "Acondicionamiento de zona Alameda de Cervantes", redactado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, don Carlos Fernández de Capel.
2. "Instalación de puntos aislados de alumbrado público en diputación de la Campana, Lorca", redactado por los Sres. Ingenieros Industriales, don Miguel Ángel Miñarro Muñoz y don Juan Ferrándiz Torrente.
3. "Instalación de puntos aislados de alumbrado público en diputación de la Escucha, Lorca" redactado por los Sres. Ingenieros Industriales, don Miguel Ángel Miñarro Muñoz y don Juan Ferrándiz Torrente.
4. "Asfaltado de los caminos Cabezo Gordo y La Casica en el paraje de la Campana de la diputación de Pozo Higuera" redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, don Francisco de Asís Sánchez Martín.
5. "Instalación de puntos aislados de alumbrados público en diputación de Morata, Lorca", redactado por los Sres. Ingenieros Industriales, don Miguel Ángel Miñarro Muñoz y don Juan Ferrándiz Torrente.
6. "Adecuación local de la mujer de la parroquia" redactada por el Sr. Aparejador Municipal, don Cristóbal Segura Jiménez.
7. "Acera de hormigón en masa en la carretera de la Pulgara, Lorca" redactada por el Sr. Aparejador Municipal, don Luis Martínez Reche.
8. "Instalación de puntos aislados de alumbrado pú-

blico en diputación de Ramonete, Lorca", redactado por los Sres. Ingenieros Industriales, don Miguel Ángel Miñarro Muñoz y don Juan Ferrándiz Torrente.

9. "Adecuación de alumbrado en Polígono de la Salud, barrio de La Viña", redactado por los Sres. Ingenieros Industriales, don Miguel Ángel Miñarro Muñoz y don Juan Ferrándiz Torrente.

10. "Finalización de la fase de nueva planta de la restauración del Colegio de La Purísima", redactado por el Sr. Arquitecto, don Simón Ángel Ros Perán.

A tal efecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público por término de 8 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, mediante Resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 29 de abril de 1996, se aprobaron los pliegos de condiciones para la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad del contrato de asistencia "Servicio de conservación del aparato elevador (ascensor) instalado en las dependencias del Ayuntamiento de Lorca, sitas en Plaza de España", redactado por los Servicios Técnicos Municipales; a cuyo efecto y conformidad con el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se expone, asimismo, al público a efectos de reclamaciones.

Encontrándose los expedientes de manifiesto en el Servicio de Contratación de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 14 de mayo de 1996.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Número 7601

MURCIA

Aprobación inicial de un plan especial de reforma interior relativo a solar sito en calle Doctor Fleming de La Alberca

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 1996, un Plan Especial de Reforma Interior relativo a solar sito en calle Doctor Fleming de La Alberca, se somete a información pública por plazo de un mes a partir de la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia"; en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Unidad de Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia, a 17 de mayo de 1996.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 7603

LORCA**EDICTO**

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 13 de mayo de 1996 se aprobaron los pliegos de condiciones económico-administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de "Renovación de redes de abastecimiento en calle Alonso Vargas, Calvario", a tal efecto, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de ocho días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º-Objeto: Será objeto de este contrato la ejecución de las obras de "Renovación de redes de abastecimiento en calle Alonso Vargas, Calvario", según proyecto que figura en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrán carácter contractual.

2.º-Precio de licitación: Se concreta en la cantidad de 16.927.873 pesetas.

3.º-Fianzas: Se constituirán en la Caja Municipal:

- a) Provisional: 338.557 pesetas.
- b) Definitiva: 677.115 pesetas.

4.º-Plazo de presentación de ofertas y documentación exigida: En el Negociado de Contratación dentro de los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación del edicto presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia"; si el último día de presentación fuere sábado, se prorrogará el plazo de recepción de proposiciones hasta el lunes siguiente.

5.º-Oficina donde se encuentra el expediente: En el Negociado de Contratación, donde podrá ser examinado por los interesados.

6.º-Modelo de proposición:

Don....., vecino de....., provincia de....., con domicilio en....., calle....., número....., C.I.F. o D.N.I....., enterado del anuncio inserto en....., del día....., de 199....., y de las condiciones y requisitos para concurrir a la contratación de "Renovación de redes de abastecimiento en calle Alonso Vargas, Calvario", redactado por el Aparejador Municipal, don Luis Martínez Reche, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador de las mismas.

A este efecto hace constar que conoce el proyecto completo y el pliego de cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración, no hallándose comprendido en

ninguna de las circunstancias que, según la legislación vigente, excluyen de la contratación administrativa, y se compromete en nombre..... (propio o de la empresa que representa) a tomar a su cargo el objeto del contrato mencionado, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el precio total de..... (en letra) pesetas, en el que se incluye la cantidad correspondiente al impuesto sobre el valor añadido (I.V.A.).

Fecha y firma del proponente.

7.º-Apertura de proposiciones:

A) Documentación administrativa, por la Mesa de Contratación al día siguiente hábil de cumplir el plazo de presentación.

B) Oferta económica, a las 12 horas de los diez días siguientes al señalado para la apertura de la documentación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 14 de mayo de 1996.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Número 7605

LORCA**EDICTO**

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 13 de mayo de 1996 se aprobaron los pliegos de condiciones económico-administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de "Pavimentación de los caminos Carril del Noble y Carril del Vela, diputación Pulgara y Cazalla, término municipal de Lorca", a tal efecto, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de ocho días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º-Objeto: Será objeto de este contrato la ejecución de las obras de "Pavimentación de los caminos Carril del Noble y Carril del Vela, diputación Pulgara y Cazalla, término municipal de Lorca", según proyecto que figura en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrán carácter contractual.

2.º-Precio de licitación: Se concreta en la cantidad de 10.871.149 pesetas.

3.º-Fianzas: Se constituirán en la Caja Municipal:

- a) Provisional: 217.423 pesetas.
- b) Definitiva: 434.846 pesetas.

4.º-Plazo de presentación de ofertas y documentación exigida: En el Negociado de Contratación dentro de los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación del edicto presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia"; si el último día de presentación fuere sábado, se prorrogará el plazo de recepción de proposiciones hasta el lunes siguiente.

5.º-Oficina donde se encuentra el expediente: En el Negociado de Contratación, donde podrá ser examinado por los interesados.

6.º-Modelo de proposición:

Don..... vecino de....., provincia de....., con domicilio en....., calle....., número....., C.I.F. o D.N.I....., enterado del anuncio inserto en....., del día....., de 199....., y de las condiciones y requisitos para concurrir a la contratación de "Pavimentación de los caminos Carril del Noble y Carril del Vela, diputación Pulgara y Cazalla, término municipal de Lorca", redactado por el Aparejador Municipal, don Luis Martínez Reche, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador de las mismas.

A este efecto hace constar que conoce el proyecto completo y el pliego de cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración, no hallándose comprendido en ninguna de las circunstancias que, según la legislación vigente, excluyen de la contratación administrativa, y se compromete en nombre..... (propio o de la empresa que representa) a tomar a su cargo el objeto del contrato mencionado, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el precio total de..... (en letra) pesetas, en el que se incluye la cantidad correspondiente al impuesto sobre el valor añadido (I.V.A.).

Fecha y firma del proponente.

7.º-Apertura de proposiciones:

A) Documentación administrativa, por la Mesa de Contratación al día siguiente hábil de cumplir el plazo de presentación.

B) Oferta económica, a las 12 horas de los diez días siguientes al señalado para la apertura de la documentación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 14 de mayo de 1996.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Número 7606

LORCA

E D I C T O

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 13 de mayo de 1996 se aprobaron

los pliegos de condiciones económico-administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de "Asfaltado del Camino de Los Abades en la diputación de La Escucha del término municipal de Lorca", a tal efecto, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de ocho días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º-Objeto: Será objeto de este contrato la ejecución de las obras de "Asfaltado del Camino de Los Abades en la diputación de La Escucha del término municipal de Lorca", según proyecto que figura en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrán carácter contractual.

2.º-Precio de licitación: Se concreta en la cantidad de 18.842.112 pesetas.

3.º-Fianzas: Se constituirán en la Caja Municipal:

- a) Provisional: 376.842 pesetas.
- b) Definitiva: 753.684 pesetas.

4.º-Plazo de presentación de ofertas y documentación exigida: En el Negociado de Contratación dentro de los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación del edicto presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia"; si el último día de presentación fuere sábado, se prorrogará el plazo de recepción de proposiciones hasta el lunes siguiente.

5.º-Oficina donde se encuentra el expediente: En el Negociado de Contratación, donde podrá ser examinado por los interesados.

6.º-Modelo de proposición:

Don....., vecino de....., provincia de....., con domicilio en....., calle....., número....., C.I.F. o D.N.I....., enterado del anuncio inserto en....., del día....., de 199....., y de las condiciones y requisitos para concurrir a la contratación de "Asfaltado del Camino de Los Abades en la diputación de La Escucha del término municipal de Lorca", redactado por el Aparejador Municipal, don Luis Martínez Reche, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador de las mismas.

A este efecto hace constar que conoce el proyecto completo y el pliego de cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración, no hallándose comprendido en ninguna de las circunstancias que, según la legislación vigente, excluyen de la contratación administrativa, y se compromete en nombre..... (propio o de la empresa que representa) a tomar a su cargo el objeto del contrato mencionado, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el precio total de..... (en letra) pesetas, en el que se incluye la cantidad correspondiente al impuesto sobre el valor añadido (I.V.A.).

Fecha y firma del proponente.

7.º-Apertura de proposiciones:

A) Documentación administrativa, por la Mesa de Contratación al día siguiente hábil de cumplir el plazo de presentación.

B) Oferta económica, a las 12 horas de los diez días siguientes al señalado para la apertura de la documentación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 14 de mayo de 1996.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Número 7607

LORCA

EDICTO

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 13 de mayo de 1996 se aprobaron los pliegos de condiciones económico-administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de "Asfaltado del Camino Viejo de Almendricos y Ramal en el paraje de La Campana de la diputación de Pozo Higuera del término municipal de Lorca", a tal efecto, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de ocho días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º-Objeto: Será objeto de este contrato la ejecución de las obras de "Asfaltado del Camino Viejo de Almendricos y Ramal en el paraje de La Campana de la diputación de Pozo Higuera del término municipal de Lorca", según proyecto que figura en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrán carácter contractual.

2.º-Precio de licitación: Se concreta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

3.º-Fianzas: Se constituirán en la Caja Municipal:

- a) Provisional: 160.000 pesetas.
- b) Definitiva: 216.225 pesetas.

4.º-Plazo de presentación de ofertas y documentación exigida: En el Negociado de Contratación dentro de los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación del edicto presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia"; si el último día de presentación fuere sábado, se prorrogará el plazo de recepción de proposiciones hasta el lunes siguiente.

5.º-Oficina donde se encuentra el expediente: En

el Negociado de Contratación, donde podrá ser examinado por los interesados.

6.º-Modelo de proposición:

Don....., vecino de....., provincia de....., con domicilio en..... calle..... número....., C.I.F. o D.N.I....., enterado del anuncio inserto en....., del día....., de 199....., y de las condiciones y requisitos para concurrir a la contratación de "Asfaltado del Camino Viejo de Almendricos y Ramal en el paraje de La Campana de la diputación de Pozo Higuera del término municipal de Lorca", redactado por el Aparejador Municipal, don Luis Martínez Reche, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador de las mismas.

A este efecto hace constar que conoce el proyecto completo y el pliego de cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración, no hallándose comprendido en ninguna de las circunstancias que, según la legislación vigente, excluyen de la contratación administrativa, y se compromete en nombre..... (propio o de la empresa que representa) a tomar a su cargo el objeto del contrato mencionado, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el precio total de..... (en letra) pesetas, en el que se incluye la cantidad correspondiente al impuesto sobre el valor añadido (I.V.A.).

Fecha y firma del proponente.

7.º-Apertura de proposiciones:

A) Documentación administrativa, por la Mesa de Contratación al día siguiente hábil de cumplir el plazo de presentación.

B) Oferta económica, a las 12 horas de los diez días siguientes al señalado para la apertura de la documentación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 14 de mayo de 1996.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Número 7810

PUERTO LUMBRERAS

EDICTO

Tramitándose expediente para nombrar Hijo Predilecto de Puerto Lumbreras al Grafólogo don Augusto Alfonso Velasco Andreo, de acuerdo con el artículo 190.1 del ROF por medio del presente se hace público por plazo de quince días en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a efectos de presentar alegaciones.

Puerto Lumbreras, 8 de mayo de 1996.—La Instructora, Consuelo Meseguer García.